ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ADQUISICIONES FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-AD-018 Versión: 0 Fecha: Memo INT 26234 – 16/05/2018 Página: 1 de 63

1. DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	01	01	19	**A**	31	01	19
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	**SI** X			**NO**			
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	**FÍSICA**			**PRESUPUESTAL**			
	58,94			**32,92**			

2. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Datos del supervisor/interventor

NOMBRE DEL SUPERVISOR	**FABIO ANDRÉS BENAVIDES ORTEGA**
DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
CARGO	SUBDIRECTOR PARA LA VEJEZ
LOCALIDAD	NIVEL CENTRAL
APOYO A LA SUPERVISIÓN	ESTEFANÍA CAMELO – PSICÓLOGA LINA MARÍA RAMÍREZ-JEFE DE ENFERMERÍA FRANCISCO RAMÍREZ BARRIOS- ARQUITECTO JIMMY SEBASTIAN CALDERON- ADMINISTRATIVO

Datos del contrato supervisado e intervenido

NÚMERO DE CONTRATO	5774 – 2018
FECHA DE CONTRATO	28/06/2018
CONTRATISTA	FUNDACIÓN NUEVA VIDA PARA UN PAÍS LIBRE-FUNDIPAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT	900222015-8
PROYECTO	Proyecto 1099 "Envejecimiento digno, activo y feliz.
VALOR	$2.735.993.291
PLAZO	365 días Calendario
FECHA ACTA DE INICIO	01/07/2018
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	30/06/2019
ADICIÓN	No aplica
PRORROGA	No aplica
SUSPENSIÓN	No aplica
OBJETO: BRINDAR CUIDADO INTEGRAL Y PROTECCIÓN EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS MAYORES (60 AÑOS O MAS) MODALIDAD MODERADA QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ EN EL DISTRITO CAPITAL 2010-2025.	

3. **CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL**

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:
El operador no cumple a totalidad con el objeto del convenio, según verificación efectuada durante las visitas de supervisión del periodo.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
Obligaciones Generales							
1	Realizar el aporte acordado en el convenio de asociación.			X			De acuerdo con el Formato de Informe de Ejecución Financiera y Certificación emitida por el Representante Legal y Revisora Fiscal, el asociado realizó como aporte mensual para el periodo comprendido 01 – 31 de enero de 2019, los siguientes aportes: **La Arcadia:** Talento Humano: $7.101.219, Servicios Funerarios $256.500; Gestión Ambiental: $118.970, Elementos de Aseo Institucional $126.407, Desgaste y Uso de Bienes No Consumibles: $290.058, Bienes Consumibles $348.003 y Transportes: $2.036.670; para un total de $10.277.827. **Mikael:** Talento Humano: $10.036.206, Servicio Funerario: $303.107, Espacio Físico Funcional: $3.806.792, Elementos de Aseo Institucional $355.401, Desgaste y Uso de Bienes No Consumibles: $987.212, Bienes Consumibles: $430.707 y Transportes: $2.036.669; para un total de: $19.366.829. (Ver Formato de Informe de Ejecución Financiera y Certificación emitida por el Representante Legal y Revisora Fiscal). El Subdirector para la Vejez, en calidad de supervisor del convenio, remitió a la Fundación Nueva Vida para un Pais Libre, el requerimiento con radicado N° RAD: S2019028979 del 28 de marzo de 2019 con el objeto de exigir el

							cumplimiento –entre otras- de la presente obligación. Ver requerimiento adjunto.
2	Disponer de todos los recursos establecidos en el anexo técnico.		X				De acuerdo con los soportes remitidos se evidenció que el asociado, no dispone de la totalidad de los recursos técnicos, humanos y financieros para la ejecución del convenio, lo cual fue verificado mediante visitas realizadas por los profesionales del equipo de apoyo a la supervisión 09 de enero 2019 El Subdirector para la Vejez, en calidad de supervisor del convenio, remitió a la Fundación Nueva Vida para un Pais Libre, el requerimiento con radicado N° RAD: S2019028979 del 28 de marzo de 2019 con el objeto de exigir el cumplimiento –entre otras- de la presente obligación. Ver requerimiento adjunto. (Ver Actas supervisión y CD ROM La Arcadia/ Mikael enero carpeta obligaciones generales, Subcarpeta Obligación Técnica 2)
3	Pagar los salarios, honorarios o prestaciones sociales a que haya lugar al personal contratado, de conformidad con la normatividad vigente			X			Se verificó su cumplimiento a través del Formato de Relación al Talento Humano, Informe Financiero de Ejecución y Certificación de los aportes de SDIS y Asociado, firmados por el Representante Legal y Revisora Fiscal del 4 de abril de 2019, anexos al informe de gestión, en las cuales se acredita que para periodo de 01-31 de enero de 2019, se cancelaron los salarios, honorarios y parafiscales, de acuerdo con la estructura de costo del Convenio de Asociación (Ver informe financiero y soportes presentados por el asociado).
4	Dar cumplimiento a los requisitos de ejecución del Convenio dentro de los tres días hábiles siguientes a la suscripción del mismo.					X	No aplica para este periodo, el asociado cumplió con los requisitos de ejecución del convenio dentro de los tres días hábiles siguientes a la suscripción de este(Ver Actas supervisión y CD ROM La Arcadia/ Mikael enero carpeta obligaciones generales, Subcarpeta Obligación Técnica 4)
5	Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta liquidación del convenio					X	No aplica para el presente periodo. El asociado suscribió el acta de inició el día 01/07/2018, para el convenio en ejecución No. 5774 de 2018. (Ver Actas

							supervisión y CD ROM La Arcadia/Mikael enero carpeta obligaciones generales, Subcarpeta Obligación Técnica 5)
6	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar mediante certificación suscrita por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. PARÁGRAFO: Este requisito deberá acreditarse para el desembolso de cada uno de los pagos efectuados por la SDIS.			X			De acuerdo con la Certificación emitida por el Representante Legal y Revisor Fiscal de fecha 4 de abril de 2019, anexa al informe de gestión, acredita el pago correspondiente a la Seguridad Social del talento humano e informan que efectúa los pagos (Ver Certificación emitida por el Representante Legal y Revisor Fiscal)
7	Responder por los documentos fisicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la institución para que reposen en la dependencia correspondiente de conformidad con los lineamientos establecidos en el numeral 6.1.5 Gestión documental.		X				En visita realizada por parte de los profesionales del equipo de supervisión el día 09/01/2019 a los Centros de Protección Social La Arcadia y Hogar MI-KA-EL, se evidenció que, el asociado no da cumplimiento a los establecido en el numeral 7, ya que se encuentra en proceso de implementación de lineamientos de gestión documental conformación y administración del expediente. El Subdirector para la Vejez, en calidad de supervisor del convenio, remitió a la Fundación Nueva Vida para un País Libre, el requerimiento con radicado N° RAD: S2019028979 del 28 de marzo de 2019 con el objeto de exigir el cumplimiento –entre otras- de la presente obligación. Ver requerimiento adjunto.

							(Ver actas de supervisión el día 09/01/2019 e informe de gestión del asociado). (Ver Actas supervisión y CD ROM La Arcadia/Mikael enero carpeta obligaciones generales, Subcarpeta Obligación Técnica 7)
8	Mantener vigente la garantía única y las demás garantías establecidas en el numeral 6.7.4 del anexo técnico, por el tiempo pactado en el convenio, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.			X			El asociado suscribió y mantiene: La *Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal* No. 47-44-101007856 con fecha de inicio de cubrimiento 28 de junio de 2018 hasta el 28 de junio de 2022, la cual tiene como objeto: "Garantizar el pago de los perjuicios causados por el incumplimiento, salarios y prestaciones sociales, calidad del servicio, calidad del servicio, de las obligaciones contentivas según Convenio de Asociación No. 5774; que tiene como objeto: brindar cuidado integral y protección en el ámbito institucional a personas mayores (60 años o más) modalidad moderada que se encuentren en situación de vulnerabilidad social, en el marco de la implementación efectiva de la política pública social para el envejecimiento y la vejez en el distrito capital 2010-2025". *Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada de Cumplimiento* No. 47-40-101002512 con fecha de inicio 28 de junio de 2018 hasta el 28 de junio de 2019 la cual tiene como objeto: "indemnizar los prejuicios patrimoniales que cause el afianzado con motivo de la responsabilidad civil extracontractual en que incurra de acuerdo con la ley, por lesiones corporales a personas o daños a propiedades de terceros, derivados de la ejecución de la ejecución de trabajos que se refiera el 5774, cuyo objeto es: Brindar cuidado integral y protección en el ámbito institucional a personas mayores (60 años o más) modalidad moderada que se encuentren en situación de vulnerabilidad social, en el marco de la implementación efectiva de la política pública social para el envejecimiento y la vejez en el distrito capital 2010-2025, beneficiario: Terceros afectados"; las cuales se encuentra vigentes de

							acuerdo con lo establecido en el anexo técnico. (Ver proceso Secop II, CD Administrativo y Financiero, Pólizas de cumplimiento) (Ver Actas supervisión y CD ROM La Arcadia/Mikael enero carpeta obligaciones generales, Subcarpeta Obligación Técnica 8)
9	Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del Convenio.		X				Se realizaron recomendaciones y observaciones en el transcurso de la visita de manera general y por cada una de las áreas, las cuales fueron plasmadas en el acta de supervisión el día 09 de enero 2019. Estas serán verificadas en la próxima visita. En razón a que no han sido acatadas las sugerencias realizadas. Así mismo, presentaron la información financiera de forma extemporánea a la cual se realizaron reiteradas observaciones, las cuales no fueron acatadas con oportunidad y sin cumplir lo solicitado. El Subdirector para la Vejez, en calidad de supervisor del convenio, remitió a la Fundación Nueva Vida para un País Libre, el requerimiento con radicado N° RAD: S2019028979 del 28 de marzo de 2019 con el objeto de exigir el cumplimiento –entre otras- de la presente obligación. Ver requerimiento adjunto. (Ver acta de supervisión enero de 2019). (Ver Actas supervisión y CD ROM La Arcadia/Mikael enero carpeta obligaciones generales, Subcarpeta Obligación Técnica 9)
10	Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del Convenio, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Asociado o cualquier aspecto técnico referente al mismo.			X			El asociado fue convocado el día 29 de enero 2019 para asesoría técnica en presentación de informes de gestión y el día 31 de enero 2019 se realizó socialización de los protocolos de entrega de los informes de gestión. Ver CD centro de protección social Mikael - carpeta obligaciones generales- obligación 10
11	Presentar al supervisor-a del convenio los informes y anexos establecidos en el numeral 6.4.		X				El asociado no presenta oportunamente el informe cualitativo y cuantitativo del periodo comprendido entre el 01/01/2019 y el 31/01/2019 de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico, el cual fue radicado el día 08/03/2019 bajo el No. RAD: E20190119266. Así mismo, revisados los soportes fueron

							necesario solicitar la respectivas correcciones, las cuales el asociado presento bajo los siguientes radicados: RAD: E2019019264 del 16/04/2019. RAD: E2019019571 del 22/04/2019. RAD: E2019019574 del 22/04/2019. El Subdirector para la Vejez, en calidad de supervisor del convenio, remitió a la Fundación Nueva Vida para un País Libre, el requerimiento con radicado N° RAD: S2019028979 del 28 de marzo de 2019 con el objeto de exigir el cumplimiento –entre otras- de la presente obligación. Ver requerimiento adjunto. (Ver radicados anexos al informe de supervisión).
12	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del Convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.					X	No aplica para este periodo. No se presentaron acciones impuestas por autoridades competentes que deba responder el asociado durante el periodo; lo cual se verificó en las visitas del equipo de supervisión en el mes de enero 2019. (Ver informe de gestión del Asociado enero 2019)
13	Pagar a la SDIS todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del Asociado, durante la ejecución del convenio.					X	No aplica para este periodo. No se presentaron acciones impuestas por terceros que deba responder el asociado durante el periodo; lo cual se verificó en la visita realizada por parte de los profesionales durante el mes de enero 2019. (Ver anexo Acta de visita de supervisión e informe de gestión del operador enero de 2019).
14	Responder por todas las acciones y omisiones imputables de su personal, subasociados y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la SDIS por la cual deba responder el Asociado, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el Asociado adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS. Si el Asociado no logra resolver la controversia en el plazo que fije la SDIS, la misma podrá hacerla					X	No aplica para este periodo. No se presentaron acciones, reclamaciones u omisiones imputables de su personal, sub asociados y proveedores contra la Secretaria Distrital de Integración Social que deba responder el asociado durante el periodo; lo cual se verificó en las visitas realizadas por parte del equipo de supervisión durante el mes de enero de 2019. (Ver acta de visita de supervisión e informe de gestión del operador enero de 2019).

	directamente y el Asociado asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.						
15	Autorizar a la SDIS a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude. En todo caso la SDIS podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.					X	No aplica para este periodo. De acuerdo con los informes financieros y ejecución presentados por el asociado para el presente periodo; se evidenció que no hay saldos adeudados por parte del operador ver informe de gestión del operador enero 2019 (ver informe financiero y de ejecución).
16	Facilitar la labor del supervisor, para el control y el seguimiento al cumplimiento del convenio, el Asociado deberá proporcionar toda la información y documentación que se considere necesaria.			X			El operador cumple la obligación proporcionando de manera oportuna toda la información requerida para la ejecución y control del convenio 5774 de 2018. (Ver acta de Supervisión e Informe de gestión del operador.).
17	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del Convenio y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.					X	No aplica. Durante este periodo no se presentaron obligaciones adicionales ni sugerencias diferentes a las planteadas en cada una de las obligaciones en el anexo técnico, lo cual se verificó en visita realizada por los profesionales del equipo de supervisión el día 09/01/2019. (Ver acta de visita de Supervisión) e informe de gestión del operador enero 2019).
<u>Obligaciones de Carácter Técnico</u>							
a) Atención Integral para el Desarrollo Humano							
1	Prestar el servicio a las personas mayores de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico.		X				El operador realiza la prestación del servicio a las personas mayores sin embargo no ha garantizado el mismo de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico lo cual se ha verificado mediante visitas realizadas por el equipo de apoyo a la supervisión el dia 09 de enero de 2019. Ver CD actas Supervisión. El Subdirector para la Vejez, en calidad de supervisor del convenio, remitió a la Fundación Nueva Vida para un País Libre, el requerimiento con radicado N° RAD: S2019028979 del 28 de marzo de 2019 con el objeto de exigir el cumplimiento –entre otras- de la presente obligación. Ver requerimiento adjunto.(Ver CD la arcadia/ Mikael enero

							2019, Subcarpeta obligaciones técnicas –atención integral obligación 1)
2	Formular el Plan de Atención Integral Individual –PAIIN- de cada persona mayor vinculada al servicio, en los tiempos establecidos y con las orientaciones descritas en el numeral 1.5.1.1 del presente anexo técnico. Así mismo realizar el monitoreo del –PAIIN- de acuerdo a los tiempos establecidos en el numeral anteriormente mencionado.			X			Para el mes de enero por parte de los Centros de protección Social La Arcadia y Hogar MI-KA-EL, Se reporta lo siguiente: **Centro de Protección Social La Arcadia:** Se realizó la formulación al PAIIN de las personas mayores Henry Ojeda Figueroa y José Eduardo Barragán, las cuales se dio cumplimiento en los tiempos estipulados por el anexo técnico. **Hogar MI-KA-EL:** No se presentaron formulaciones al documento PAIIN en razón a que en el periodo inmediatamente anterior no se generaron nuevos ingresos, manteniendo la población estable. En cuanto a los monitoreos no aplica para el periodo en razón a que se proyectan para el mes de febrero y marzo. La información se evidencia en el acta de supervisión el día 09/01/2019 (Ver Actas de supervisión) e informe de gestión del operador. (Ver CD la arcadia enero 2019, Subcarpeta obligaciones técnicas –atención integral obligación 2)
3	Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Atención Institucional –PAI- dando cumplimiento a lo señalado en el presente anexo el cual debe ser avalado por el supervisor del convenio.					X	En visita realizada por el equipo supervisión el día 09/01/19 a los Centros de Protección Social de FUNDIPAL. **Centro de Protección Social La Arcadia** se evidenció que realizó la presentación del Plan de Atención Institucional –PAI- el día 21 de Agosto de 2018 al equipo técnico de la Subdirección para la Vejez, se dio el aval del mismo el día 17/10/2018 por el equipo técnico de la Subdirección para la Vejez. Lo cual a la fecha se viene dando cumplimiento a las actividades proyectadas en el mismo. **Centro de Protección Social Hogar MI-KA-EL** se evidenció que realizó la presentación del Plan de Atención Institucional –PAI- el día 01 de Agosto de 2018 al equipo técnico de la Subdirección para la Vejez, se dio el aval del mismo el día 01/10/2018 por el

							equipo técnico de la Subdirección para la Vejez. Lo cual a la fecha se viene dando cumplimiento a las actividades proyectadas en el mismo. La información relacionada se evidencia (Ver CD la arcadia/ Mikael enero 2019, Subcarpeta obligaciones técnicas –atención integral obligación 3) en el acta de la visita de supervisión enero 2019 e informe de gestión del operador.
4	Registrar todas las intervenciones profesionales realizadas con las personas mayores mínimo cada tres meses en el formato indicado por la SDIS.			X			En visita realizada por el equipo supervisión el día 09/01/2019: **Centro de Protección Social La Arcadia:** Se realizaron las intervenciones trimestrales a la totalidad de la población por cada uno de los profesionales para el periodo. **Centro de Protección Social MI-KA-EL** No aplica para el periodo se proyecta realizar las intervenciones trimestrales por cada uno de los profesionales para el mes de Febrero y Marzo 2019, dando cumplimiento a los tiempos estipulados por el anexo técnico. La información relacionada se evidencia en el acta de la visita de supervisión enero 2019, informe de gestión del operador (Ver CD la arcadia enero 2019, Subcarpeta obligaciones técnicas –atención integral obligación 4)
5	Realizar reporte mensual de las personas mayores susceptibles de egreso por superación de condiciones al supervisor del convenio, en los casos que aplique.			X			El asociado refiere que a la fecha no se han presentado casos susceptibles de egreso por superación de condiciones y se hace envió del mismo al área técnica de subdirección para la vejez el día 31 de enero 2019 y 1 de Febrero 2019 con Corte al mes. (Ver acta psicosocial enero 2019) e informe del operador enero 2019. (Ver CD la arcadia/ Mikael enero 2019, Subcarpeta obligaciones técnicas –atención integral obligación 5)
6	Socializar durante el primer (1) mes de ejecución del convenio el pacto de convivencia institucional, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el presente anexo.					X	En visita realizada por el equipo supervisión el día 09/01/19 al Centro de Protección Social FUNDIPAL se evidenció que realizó socialización del manual y pacto de convivencia durante el primer mes de ejecución del convenio a la totalidad de la población cada mes

							se realizan actividades encaminadas a fortalecer el mismo. Los soportes de la información relacionada se evidencian en el informe de gestión presentado para el periodo del 01 al 31 de enero 2019. (Ver CD la arcadia/ Mikael enero 2019, Subcarpeta obligaciones técnicas – atención integral obligación 1) actas de la visita de supervisión
7	Contar con los medios de comunicación e información establecidos en el numeral 6.3.4		X				Cumple con la obligación en visitas realizadas por parte de los profesionales del equipo de supervisión a las áreas de Terapia Ocupacional, Artes, Educación Física, el día 09/01/2019 a los Centros de Protección Social La Arcadia y Hogar MI-KA-EL lo siguiente: **Centro de protección social la Arcadia:** Se evidencio que se cuenta con 1 TV de 40 pulgadas en la sala de televisión, igualmente se cuenta con equipo de sonido con sus respectivos parlantes de tamaño mediano, para los cuales se utilizan como apoyo para las diferentes actividades de ocio y esparcimiento, actividad religiosa. La información se verificó por observación directa, las personas mayores tienen acceso permanente a la biblioteca, periódico el tiempo, revistas, libros de cuentos de su interés según capacidad cognitiva y uso del computador. Se evidencio registro de las llamadas telefónicas a las familias de 16 personas mayores. Se evidencia que se cuenta con un (1) computador, sin acceso a Internet de uso exclusivo para las personas mayores, se cuenta con registro mensual de asistencia.(CD ROM La Arcadia carpeta Atención integral para el desarrollo humano, Subcarpeta Obligación Técnica 7) **Centro de Protección Social MI-KA-EL:** se evidencio que se cuenta con 1 TV de 32 pulgadas en el espacio del comedor, Se evidencio registro de las llamadas telefónicas que realizan las personas mayores dirigidas a familia y redes sociales.

							El Subdirector para la Vejez, en calidad de supervisor del convenio, remitió a la Fundación Nueva Vida para un País Libre, el requerimiento con radicado N° RAD: S2019028979 del 28 de marzo de 2019 con el objeto de exigir el cumplimiento –entre otras- de la presente obligación. Ver requerimiento adjunto. La información se evidencia en el acta de supervisión el día 09 /01/2019 informe de gestión del operador (Ver CD la arcadia/ Mikael enero 2019, Subcarpeta obligaciones técnicas –atención integral obligación 7) y actas de Supervisión
8	Implementar todas las acciones descritas en el presente anexo técnico que garanticen la atención en salud para las personas mayores.			X			En visita realizada por los profesionales del equipo de apoyo a la supervisión para la vejez, a los centros de protección social de FUNDIPAL, el día 14/01/2019, se evidencia que para el mes de enero se han realizados las siguientes valoraciones médicas y especializadas a las personas mayores. Centro de protección social hogar ARCADIA: Urgencias: 1, Consulta Prioritaria: 1 y urología :3 Al final del periodo se reportan las siguientes atenciones en salud: Urología : 3 El centro de protección social hogar MIKAEL Para el mes de enero se han realizado las siguientes valoraciones médicas y especializadas a las personas mayores: Clínica de Heridas: 5, Medicina General: 3, Psiquiatría: 1, Cirugía General: 1, Urología: 2. Al final del periodo se reportan las siguientes atenciones en salud: Medicina General : 7, Medicina Interna : 7, Clínica de Heridas:1 (Ver actas de supervisión adjuntas al presente informe), (Ver CD la arcadia/ Mikael enero 2019, Subcarpeta obligaciones técnicas –atención integral obligación 8)
9	Presentar durante el primer mes de ejecución del Convenio, el plan de cuidado y su respectivo seguimiento de cada persona mayor, el cual estará liderado por el área de enfermería						En visita realizada por los profesionales del equipo de apoyo a la supervisión, a los centros de protección social de FUNDIPAL, el día 14/01/2019, se evidenció que el **Centro de protección**

			X				**social Hogar ARCADIA**: cuenta con los 26 planes de cuidado a los cuales no se les han realizado los seguimientos trimestrales. **El Centro de protección social Hogar MIKAEL**: cuenta con los 50 planes de cuidado y seguimientos trimestrales. El Subdirector para la Vejez, en calidad de supervisor del convenio, remitió a la Fundación Nueva Vida para un Pais Libre, el requerimiento con radicado N° RAD: S2019028979 del 28 de marzo de 2019 con el objeto de exigir el cumplimiento –entre otras- de la presente obligación. Ver requerimiento adjunto. Ver actas de supervisión adjuntas al presente informe.(Ver CD la arcadia enero 2019, Subcarpeta obligaciones técnicas –atención integral obligación 9).
10	Realizar una (1) salida recreativa durante la ejecución del convenio, dando cumplimiento a lo señalado en el numeral 6.3.1					X	No aplica para el periodo, En visitas realizadas por parte de los profesionales del equipo de supervisión a las áreas de Terapia Ocupacional, Fisioterapia, Artes, Educación Fisica, el día 09/01/2019 a los Centros de Protección Social La Arcadia y Hogar MI-KA-EL se evidenció y se reportó que se proyecta para el mes de Mayo 2019. La información se evidencia en el acta de supervisión el día 09/01/2019 (ver CD supervisión) e informe de gestión del operador.
11	Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio una estrategia de intervención con familias acorde a las especificidades descritas en el numeral 1.5.1 Atención Integral para el Desarrollo Humano- Eje de atención familia.					X	En visita realizada por el equipo supervisión los el día 09/01/19 a los Centros de Protección Social se evidenció que realizó la presentación de la estrategia de intervención con familias al equipo técnico de la Subdirección durante el primer mes de ejecución del convenio el cual fue orientado y ajustado por las referentes técnica a la fecha se vienen desarrollando actividades las cuales den cumplimiento a las estrategias planteadas. La información relacionada se evidencia en Ver informe de gestión del operador (Ver CD la arcadia enero 2019, Subcarpeta obligaciones técnicas

							–atención integral obligación 11) acta de Supervisión enero 2019.
b)	**<u>Nutrición y Alimentación</u>**						
1	Brindar el servicio de alimentación de acuerdo a la normatividad vigente y conforme lo señalado en el presente anexo técnico.	X					En visitas en el mes de enero del profesional de supervisión del área de Nutrición a los Centros de Protección Social Hogar La Arcadia y Hogar Mikael el día 14/01/2019, en los cuales se evidenció que el asociado no brinda el servicio de alimentos de acuerdo con los lineamientos establecidos en la normatividad vigente y en el anexo técnico. Los hogares no tienen las acta de sanidad de los establecimientos comerciales de los proveedores: Mercamax, Carnes Nápoles y La Canasta Campesina. Del acta de sanidad de los vehículos solamente se tiene la del vehículo de transporte de Carnes Nápoles. El Centro de Protección Social Hogar La Arcadia realiza registros de recepción de materia prima, temperaturas de refrigeración y congelación e inspección de alimentos preparados. El Centro de Protección Social Mikael no se tiene control de procesos ya que no se llevan registros en la recepción de materia prima. En el almacenamiento no se tiene registro de temperaturas de refrigeración, ni congelación y no se llevan registros de entradas y salidas. En la preparación y servidos de alimentos no se lleva el registro de inspección de alimentos servidos, por lo cual no se garantiza la calidad microbiológica ni las caracteristicas organolépticas de los alimentos. Se proyecta requerimiento. En los dos Hogares se realiza una correcta ejecución del proceso de limpieza y desinfección en el servicio de alimentación, neveras, congeladores y comedor de la institución. El Subdirector para la Vejez, en calidad de supervisor del convenio, remitió a la Fundación Nueva Vida para un País Libre, el requerimiento con radicado N° RAD: S2019028979 del 28 de marzo de 2019 con el objeto de exigir el cumplimiento –entre otras- de la presente obligación. Ver requerimiento adjunto.

							Dicha información se evidencia en las actas de supervisión el día 14 de enero 2019 e informe de gestión entregado por el operador para este periodo (Ver CD la arcadia/ Mikael enero 2019, Subcarpeta obligaciones técnicas – nutrición y alimentación- obligación 1)
2	Garantizar que los procesos de adquisición, recibo, almacenamiento, preparación, distribución y servido diario de los alimentos cumplan con los parámetros en cantidad y calidad, establecidos en el presente anexo técnico.	X					En visita del profesional de supervisión del área de Nutrición a los Centros de Protección Social Hogar Mikael, se evidenció que el asociado no garantiza los procesos desde la adquisición de la materia prima hasta la preparación y servido de alimentos de conformidad a los parámetros establecidos en los anexos técnicos. El Centro de Protección Social Hogar Mikael no se realizó verificación en la recepción de los alimentos ya que no tenían los elementos de medición de temperaturas (termómetros) y no realizaron registros de control; no se realizó verificación diaria de las temperaturas de neveras, congeladores, productos servidos y no se realizó el registro en los respectivos formatos. En el almacenamiento no se llevan registros de temperaturas de refrigeración y congelación, ni se lleva el formato de entradas y salidas. En la preparación y servido no se utilizan utensilios aforados ni se tiene gramera, para garantizar el suministro de las porciones determinadas y no se realiza registros de inspección de alimentos preparados. Se proyecta requerimiento. El Centro de Protección Social Hogar La Arcadia se garantiza los procesos de adquisición, recibo, almacenamiento, preparación, distribución y servido diario de los alimentos, con los respectivos registros de control. El Subdirector para la Vejez, en calidad de supervisor del convenio, remitió a la Fundación Nueva Vida para un País Libre, el requerimiento con radicado N° RAD: S2019028979 del 28 de marzo de 2019 con el objeto de exigir el cumplimiento –entre otras- de la presente obligación. Ver requerimiento adjunto.

							La información está registrada en las actas de supervisión el día 14 de enero 2019 e informe de gestión del operador (Ver CD la arcadia/ Mikael enero 2019, Subcarpeta obligaciones técnicas – nutrición y alimentación- obligación 2)
3	Diseñar e implementar el Manual Institucional de Dietas Terapéuticas acorde con las necesidades particulares de las personas mayores atendidas en el Centro de Protección Social de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.			X			El supervisor a través de los soportes presentados por el asociado en el informe de gestión para el periodo 01 al 31 de enero de 2019 y en visita del profesional de supervisión del área de Nutrición a los Centros de Protección Social Hogar La Arcadia y Hogar Mikael, en los cuales se evidenció que el operador diseñó e implementó el Manual de dietas terapéuticas de acuerdo con las necesidades de las personas mayores. Asi mismo reportó a través del informe de gestión del operador, el cumplimiento a esta obligación (Ver CD la arcadia/ Mikael enero 2019, Subcarpeta obligaciones técnicas – nutrición y alimentación- obligación 3) y se evidencia en las actas de supervisión el día 14/01/2019
4	Diseñar e implementar el Manual de Buenas Prácticas de Manufactura de Alimentos, contemplando cada una de las etapas de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación, servido y distribución de alimentos de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.	X					En visita del profesional de supervisión del área de Nutrición a los Centros de Protección Social Hogar La Arcadia, se observó que el hogar cumple con las Manual de Buenas Prácticas de Manufactura en cada una de las etapas. En el Hogar Mikael no se cumple con el Manual de Buenas Prácticas de Manufactura BPM, en la compra, no tiene la documentación completa de proveedores, en la recepción no cuentan con báscula ni termómetros, en el almacenamiento no cuentan con bodegas y no se lleva el registro de las temperaturas de refrigeración y congelación, y en la preparación, servido y distribución de alimentos no se realiza control ya que no se realizan los respectivos registros. El Subdirector para la Vejez, en calidad de supervisor del convenio, remitió a la Fundación Nueva Vida para un País Libre, el requerimiento con radicado N° RAD: S2019028979 del 28 de marzo de 2019 con el objeto de exigir el cumplimiento –entre otras- de la

							presente obligación. Ver requerimiento adjunto. La información está en el informe de ejecución (Ver CD la arcadia/ Mikael enero 2019, Subcarpeta obligaciones técnicas –nutrición y alimentación- obligación 4) y está registrada en las actas de supervisión el día 14/01/2019
5	Garantizar los insumos, equipos, elementos y utensilios necesarios para prestar el servicio de alimentación, descritos en el presente anexo.	X					El supervisor a través de los soportes presentados por el asociado en el informe de gestión para el periodo 01 al 31 de enero 2019 y en visita del profesional de supervisión del área de Nutrición a los Centros de Protección Social Hogar La Arcadia y Hogar Mikael, se evidenció que no cuentan con los elementos adecuados como son: báscula termómetros y gramera para el recibo de materias primas. Se proyecta requerimiento. En el área de cocina se cuenta con una estufa de - puesto, 1 nevera - congelador, ollas, calderos, cucharones. Para servir los alimentos se tiene el menaje en acero inoxidable (cucharas platos de sopa, platos pandos pocillos de bebidas calientes). El Subdirector para la Vejez, en calidad de supervisor del convenio, remitió a la Fundación Nueva Vida para un País Libre, el requerimiento con radicado N° RAD: S2019028979 del 28 de marzo de 2019 con el objeto de exigir el cumplimiento –entre otras- de la presente obligación. Ver requerimiento adjunto. La información está registrada en las actas de supervisión el día 14/01/2019 e informe de gestión del operador (Ver CD la arcadia/ Mikael enero 2019, Subcarpeta obligaciones técnicas – nutrición y alimentación- obligación 5)
6	Garantizar que el personal de cocina cuente con la dotación mínima requerida para la prestación del servicio de alimentación.		X				En visitas a los Centros de Protección Social Hogar La Arcadia y Hogar Mikael, en la cual se observó que el personal de cocina no cuenta con la dotación requerida en el anexo técnico (cofia, tapabocas, uniforme de color claro y botas blancas antideslizantes). El Subdirector para la Vejez, en calidad de supervisor del convenio, remitió a la Fundación Nueva Vida para un País

							Libre, el requerimiento con radicado N° RAD: S2019028979 del 28 de marzo de 2019 con el objeto de exigir el cumplimiento –entre otras- de la presente obligación. Ver requerimiento adjunto. La información está registrada en las actas de supervisión el día 14/01/2019 y en el informe de ejecución reportado por el asociado (Ver CD la arcadia/ Mikael enero 2019, Subcarpeta obligaciones técnicas –nutrición y alimentación- obligación 6)
7	Garantizar que el talento humano que realiza actividades de manipulación, preparación y distribución de alimentos cuente con la certificación vigente de asistencia al curso de educación sanitaria en manejo adecuado de alimentos, o su equivalente según Resolución 2674 de 2013 "Por la cual se reglamenta el artículo 26 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones" y demás normatividad complementaria y reglamentaria.			X			En visitas del profesional de supervisión del área de Nutrición en el mes de enero al Centros de Protección Social La Arcadia y hogar Mikael, en la cual se observó que el talento humano que realiza las actividades de manipulación, preparación y distribución de alimentos cuenta con certificados del curso de manipulación de alimentos con fechas vigentes. La información está registrada en las actas de supervisión el día 14/01/2019 y en el informe de ejecución reportado por el asociado. (Ver CD la arcadia/ Mikael enero 2019, Subcarpeta obligaciones técnicas –nutrición y alimentación- obligación 7)
8	Garantizar que los equipos de medición para realizar la toma de datos antropométricos cuenten con las especificaciones descritas en el presente anexo técnico.	X					En visita del profesional de supervisión del área de Nutrición a los Centros de Protección Social Hogar La Arcadia y Hogar Mikael, en la cual se observó que los hogares no cuentan con báscula con plataforma como lo solicita el anexo técnico. Se cuenta con tallímetro para la toma de datos antropométricos a las personas mayores. El Subdirector para la Vejez, en calidad de supervisor del convenio, remitió a la Fundación Nueva Vida para un País Libre, el requerimiento con radicado N° RAD: S2019028979 del 28 de marzo de 2019 con el objeto de exigir el cumplimiento –entre otras- de la presente obligación. Ver requerimiento adjunto. La información está registrada en las actas de supervisión el día 14/01/2019 (Ver actas de supervisión) y en el informe de ejecución reportado por el

							asociado (Ver CD Mikael enero 2019, Subcarpeta obligaciones técnicas – nutrición y alimentación- obligación 8)
9	Realizar evaluación del estado nutricional de las personas mayores y consignarlo en las historias sociales de conformidad con lo descrito en el numeral 2.2	X					El supervisor verificó a través de visita del profesional de supervisión del área de Nutrición al Centro de Protección Social La Arcadia que durante el periodo no se realizó evaluaciones nutricionales y no se registró en la historia social. En el Centro de Protección Social Mikael con el ingreso del nuevo profesional de Nutrición, se realizó las valoraciones de seguimiento de las personas mayores del Hogar según reporte de correo electrónico. El Subdirector para la Vejez, en calidad de supervisor del convenio, remitió a la Fundación Nueva Vida para un País Libre, el requerimiento con radicado N° RAD: S2019028979 del 28 de marzo de 2019 con el objeto de exigir el cumplimiento –entre otras- de la presente obligación. Ver requerimiento adjunto. La información está registrada en las actas de supervisión el día 14/01/2019 y en el informe de ejecución del operador.
10	Elaborar los reportes de evaluación del estado nutricional de las personas mayores y hacer entrega de los mismos a la Nutricionista de la Subdirección para la Vejez en los formatos correspondientes y con la periodicidad establecida en el anexo técnico.	X					En visita del profesional de supervisión del área de Nutrición al Centros de Protección Social Hogar La Arcadia se evidencio el envio de la información antropométrica el día 06/10/2018 a la Nutricionista de la Subdirección para la Vejez. En el CPS Mikael no se realizó el envio del reporte de la evolución del estado Nutricional de las personas mayores. El Subdirector para la Vejez, en calidad de supervisor del convenio, remitió a la Fundación Nueva Vida para un País Libre, el requerimiento con radicado N° RAD: S2019028979 del 28 de marzo de 2019 con el objeto de exigir el cumplimiento –entre otras- de la presente obligación. Ver requerimiento adjunto. La información está registrada en las actas de supervisión el día 14/01/2019 e informe de ejecución del operador (Ver CD la arcadia/ Mikael enero 2019,

							Subcarpeta obligaciones técnicas – nutrición y alimentación- obligación 10)
11	Desarrollar como mínimo una (1) socialización al mes de orientación en hábitos alimentarios y estilos de vida saludable teniendo en cuenta las especificaciones del numeral 2.4	X					El supervisor a través de visita del profesional de supervisión del área de Nutrición al Centro de Protección Social La Arcadia no se evidencia capacitación para el periodo. En el CPS Mikael, no se evidenciaron capacitaciones en razón que no se contaba con profesional del área. El Subdirector para la Vejez, en calidad de supervisor del convenio, remitió a la Fundación Nueva Vida para un País Libre, el requerimiento con radicado N° RAD: S2019028979 del 28 de marzo de 2019 con el objeto de exigir el cumplimiento –entre otras- de la presente obligación. Ver requerimiento adjunto.La información está registrada en las actas de supervisión el día 14/01/2019 e informe de ejecución del operador (Ver CD la arcadia/ Mikael enero 2019, Subcarpeta obligaciones técnicas –nutrición y alimentación- obligación 11)
12	Diligenciar y aplicar de manera oportuna, sistemática y permanente los procedimientos, instrumentos y formatos definidos para el servicio dando cuenta del registro, consolidación, sistematización y reportes de los procesos y novedades sobre las actuaciones adelantadas con las personas mayores.		X				En visita del profesional de supervisión del área de Nutrición al Centro de Protección Social La Arcadia, en los cuales se evidenció registros de control de temperaturas en: Recepción de productos de alto riesgo, neveras, congeladores y producto servido, en los formatos establecidos. No se evidencio seguimientos nutricionales y no se consignó la evaluación nutricional en las historias sociales. En el CPS Hogar Mikael no se evidencian registros de recepción de materia prima, temperaturas de refrigeración y congelación ni registros de inspección de alimentos preparados. Tampoco se evidencian los registros de valoración nutricional. El Subdirector para la Vejez, en calidad de supervisor del convenio, remitió a la Fundación Nueva Vida para un País Libre, el requerimiento con radicado N° RAD: S2019028979 del 28 de marzo de 2019 con el objeto de exigir el cumplimiento –entre otras- de la presente obligación. Ver requerimiento adjunto.

							En ambos Centros se evidencian registros de aseo y desinfección de cocina y comedor (Ver CD la arcadia/ Mikael enero 2019, Subcarpeta obligaciones técnicas –nutrición y alimentación- obligación 12)
c)	**Gestión Ambiental**						
1	Socializar e implementar las políticas, planes, programas, procedimientos, instructivos, formatos y lineamientos ambientales emitidos por el área de gestión ambiental de la SDIS.		X				El Centro de Protección Social La Arcadia: A mejorar, Teniendo en cuenta las acciones establecidas al plan de mejoramiento establecido mediante acta de supervisión el día 09/01/2019, se evidencia que el asociado posee actualización de los formatos establecidos por la SDIS, y RH1, y listas de verificación, limpieza y desinfección, formato a soluciones desinfectantes, el CPS aún no ha adecuado los rótulos y logos establecidos por la SDIS, para puntos ecológicos y canecas, como tampoco la publicación de rutas sanitarias con las convenciones y formatos actualizados, acorde a los lineamientos establecidos por el sistema de gestión ambiental de la SDIS. Durante la visita de supervisión efectuada el 09/01/2019 se recomienda desocupar el agua estancada de las piscinas a fin de evitar la **proliferación de vectores.** Centro de Protección Social MI-KA-EL : Deficiente, Teniendo en cuenta las acciones establecidas al plan de mejoramiento establecido mediante acta de supervisión el día 09/01/2019 se verifica que el CPS, realizó la gestión pertinente para la recolección de residuos en relación a uso de aceite, biosanitarios, cortopunzantes, colchones, envases vacíos de insumo de aseo y sólidos **co**ntaminados., Se observó que durante la visita de supervisión el Hogar Mikael, realizó la desvinculación pertinente para el sistema de recolección de residuos con la empresa DESCONT SAESP, identificada con NIT 804.002.433-1 la cual tiene licencia ambiental, mediante resolución # 426 y # 134 del 14 de agosto de 2018., El CPS argumentó que este desvinculación se debe a que

							el operador no posee los suficientes recursos para tener la cuenta contrato con la empresa encargada de recolectar los residuos., A la fecha no se evidencia la construcción del CATR (Cuarto de Almacenamiento temporal de residuos). El Subdirector para la Vejez, en calidad de supervisor del convenio, remitió a la Fundación Nueva Vida para un País Libre, el requerimiento con radicado N° RAD: S2019028979 del 28 de marzo de 2019 con el objeto de exigir el cumplimiento –entre otras- de la presente obligación. Ver requerimiento adjunto. (Ver CD la arcadia/ Mikael enero 2019, Subcarpeta obligaciones técnicas – Componente gestión Ambiental obligación 1)
2	Diseñar y garantizar la implementación de los documentos de Plan de Saneamiento Básico- PSB, Plan Institucional de Gestión ambiental – PIGA- y Plan de Gestión Ambiental de Residuos Hospitalarios y Similares en el Centro de Protección Social, de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.		X				En visita del profesional de supervisión del área Ambiental el día 09/01/2019 a los Centros de Protección Social La Arcadia – Melgar y Hogar MIKAEL - Chinauta. Se presentan los siguientes aspectos: Centro de Protección Social Hogar MIKAEL: A mejorar, Para este periodo se encontraron las siguientes actividades desarrolladas por el operador: -El centro cuenta con correo electrónico para uso exclusivo del componente ambiental. -El plan de Saneamiento Básico está en proceso de elaboración y aún no ha sido avalado por la referente ambiental., Así mismo durante la visita de supervisión no se evidencia la publicación de rutas sanitarias ni se está llevando a cabo a cabalidad las listas de chequeo limpieza y desinfección, como también la de elementos en desuso -Se observa formato declaración de compromiso para el PGIRH diligenciado y firmado, debe ser subido al drive para ser compartido con el

							referente ambiental de la Secretaría Distrital de Integración Social. SDIS. -Se diligencio el formato de la Ruta de Recolección Interna de Residuos Sólidos. No se evidencia a cabalidad el desarrollo de los siguientes programas ambientales establecidos por la SDIS, mencionados a continuación: -Adoptar e implementar el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares (PGIRHS). -Adoptar e implementar el Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos (PGIRP). -Se observa un punto ecológico con canecas y bolsas de colores. Se les recuerda que de acuerdo al plan de Acción Interno para el aprovechamiento eficiente de los residuos sólidos (PAIPAERS) el centro debe contar con puntos ecológicos cada 7mt. -No hay caneca de descomide verde en la cocina. -No hay bidón de aceite vegetal usado en la cocina. -Se observa que se está adecuando el cuarto temporal de residuos sólidos. Se sugiere adecuar cuarto independiente para residuos hospitalarios tal cual como lo dice Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Decreto 780 de 2016. Además debe contar con puntos hidráulicos para lavado y desinfección, debe tener puntos de desagües. El asociado debe contar con dos básculas una para residuos hospitalarios y otra para residuos ordinarios de acuerdo a la normatividad mencionada anteriormente. -Se evidencia en los baños de los adultos mayores limpios, no hay dispensadores de shampoo, cremas, gel antibacterial. Los cepillos de dientes no están marcados, no se evidencia cortaúñas. Las canecas de los baños deben ser verdes con bolsas. -Se observa piscina pequeña con agua en regular estado y protegida por

							cerramiento en malla azul dura como protección para los adultos mayores. -No se evidencia en los baños del Centro de Protección Social campañas de ahorro y uso de agua. -No hay suficientes productos para aseo general para la limpieza y desinfección del centro. -Se evidencia que las almohadas no tienen protección anti fluido, se evidencia juegos de cama en buen estado, falta protector anti fluido para el colchón de acuerdo al anexo técnico del convenio. -Se observa en enfermería que el guardián no se encuentra empotrado en la pared, está colgado de un alambre. -El asociado no ha entregado al técnico ambiental herramientas de trabajo de acuerdo al anexo técnico numeral 4.2.6 dotación mobiliario general. Tabla 23 Relación de elementos mínimos para el área administrativa. Por el área se debe contar con un computador, lo cual no se evidencia. Para el área de gestión ambiental es necesario el internet, por actualización y manejo continuo del drive entre la Secretaría Distrital de Integración Social y el técnico ambiental del centro de protección social. Por lo anterior la supervisión verificará y continuará seguimiento del plan de mejora en el mes de enero 2019 al área de gestión ambiental de la unidad operativa Hogar MIKAEL-Chinauta. Centro de Protección Social La Arcadia – Melgar: Para este periodo se encontraron las siguientes actividades desarrolladas por el asociado: -El centro cuenta con correo electrónico para uso exclusivo del componente ambiental. -Formato de declaración de compromiso PGIRS Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares diligenciado y firmado. -Dos puntos ecológicos con canecas de colores en regular estado (desgastadas, con bolsas de colores solo gris y verde. Se les recuerda que

							de acuerdo al plan de Acción Interno para el aprovechamiento eficiente de los residuos sólidos (PAIPAERS) el centro debe contar con puntos ecológicos cada 7mt. . -Se evidencia recipiente rotulado y señalizado para el almacenamiento de aceite vegetal usado, no hay hojas de seguridad en la cocina. -No hay caneca verde para descomide en la cocina, solo hay una verde grande para residuos ordinarios. -Se evidencia soportes de implementos de aseo con elementos para su reposición inmediata por desgaste (recogedores, escobas y traperos) los cuales deben ser identificados de acuerdo con el código de colores de la SDIS. -Se evidencia en los baños de los adultos mayores la falta de desinfección y limpieza se percibe malos olores, no hay dispensadores de champú, cremas, gel antibacterial. Los cepillos de dientes no están marcados. Se recomienda una capacitación al personal de servicios generales sobre limpieza y desinfección de alojamientos y baños. -Se observa recipientes de re envase de productos de aseo personal sin hacer la respectiva higienización antes del llenado. -Se observa piscina pequeña con agua de color verde mal aspecto, se recomienda lavado continuo para evitar generación de vectores y malos olores, solicitud que fue elevada a la Subdirección de plantas físicas para su respectivo trámite. -Hay fuga de agua en el cuarto de lavandería del centro de protección social, se recomienda tomar medidas correctivas al respecto tener en cuenta anexo técnico 3.2 Subcomponente de ahorro y uso eficiente de agua. Ver obligaciones del asociado. -No se evidencia en los baños del Centro de Protección Social campañas de ahorro y uso de agua. -Se revisa el cuarto de insumos, se observa en los estantes pocos

							productos de aseo personal, se evidencia desodorantes y shampoo en sobre, no hay pañales en el centro de protección social y hay cuatro personas que usan pañales. -No hay suficientes productos para aseo general para la limpieza y desinfección del centro. Se reitera nuevamente que el CPS, La Arcadia adolece de suficientes elementos de aseo institucional. El Subdirector para la Vejez, en calidad de supervisor del convenio, remitió a la Fundación Nueva Vida para un País Libre, el requerimiento con radicado N° RAD: S2019028979 del 28 de marzo de 2019 con el objeto de exigir el cumplimiento –entre otras- de la presente obligación. Ver requerimiento adjunto. (Ver CD la arcadia/ Mikael enero 2019, Subcarpeta obligaciones técnicas – Componente gestión Ambiental obligación 2)
3	Promover estrategias de divulgación y socialización en temas inherentes a la gestión ambiental, dirigidos a las personas mayores del servicio y al talento humano, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.5 Componente ambiental.			X			Centro de protección social La Arcadia: Para el mes de enero el CPS, involucra al adulto mayor haciéndola partícipe de un cine ambiental con el documental cazador cazado de national geographic el día 10 de enero 2019 con la participación de 10 personas mayores. Centro de Protección Social Hogar MIKAEL: Para el mes de enero el CPS, involucra al adulto mayor realizando una caminata ecológica con el fin de generar conciencia en el aprovechamiento de material reciclable, llevada a cabo el día 24 de enero con la participación de 17 personas mayores (Ver CD la arcadia/ Mikael enero 2019, Subcarpeta obligaciones técnicas – Componente gestión Ambiental obligación 3)
d)	**<u>Ambientes Adecuados y Seguros</u>**						

1	Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral y sub-numerales del componente ambientes adecuados y seguros de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.		X				En visita realizada el 9 de enero el profesional de apoyo a la supervisión pudo constatar que el operador no ha cumplido con los compromisos anteriores de adecuación de espacios de acuerdo a los lineamientos dados en el anexo técnico, especialmente el titulo 4.1.3.2 tabla 17. Generalidades de Infraestructura para funcionamiento; 4.1.3.3 Tabla 18 Relación de condiciones específicas del inmueble con relación a infraestructura. CPS ARCADIA: El predio pertenece a la SDIS, por lo cual hay varias obligaciones de planta física que ya se han comunicado a la dependencia responsable. Sin embargo el operador tiene obligaciones de mantenimiento y operación que no ha cumplido: Mantenimiento y actualización de la Señalización, mantenimiento de anjeos, instalación y uso de aparatos de medición ambiental (termo higrómetro para depósito de alimentos). Se ha cambiado el coordinador quien ha iniciado un programa de mantenimiento para suplir estas obligaciones. CPS MIKAEL: El predio no ha sido adecuado de acuerdo a los requerimientos solicitados desde el inicio del convenio. Especialmente las condiciones exigidas en la tabla 17 y 18. Las adecuaciones pendientes más importantes son: 1. Construcción de rampas. 2. Solucionar ventilación de los dormitorios en PVC. 3. Pasamanos en corredores. 4, Cocina: El área es mínima y no cuenta con alacena, Instalar bajo puertas en cocina. Instalar media cañas en piso muro y muro muro. Pintura epóxica en cocina y despensa. Instalar tomas GFCI en zonas húmedas. 5. Instalar pasamanos en corredores. 6. Instalar apoyos en baños. 7. Terminar el cuarto de basuras de acuerdo a recomendaciones de referente técnico ambiental. 8. Terminar adecuaciones de cocina y despensa, cuarto depósito de elementos de aseo.

							9. Aislar zona de lavado y secado de ropa. El Subdirector para la Vejez, en calidad de supervisor del convenio, remitió a la Fundación Nueva Vida para un País Libre, el requerimiento con radicado N° RAD: S2019028979 del 28 de marzo de 2019 con el objeto de exigir el cumplimiento –entre otras- de la presente obligación. Ver requerimiento adjunto. (ver actas de supervisión) (Ver CD Mikael enero 2019, Subcarpeta obligaciones técnicas –Componente ambientes adecuados y seguros obligación 1)
2	Garantizar que el servicio de atención para las personas mayores se preste en el-los inmueble(s) avalados por la Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS.			X			Se verifica que el operador presta el servicio en los inmuebles avalados por la Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS, tanto en el predio La Arcadia como en el predio Mikael. (Ver acta de supervisión) (Ver CD Mikael enero 2019, Subcarpeta obligaciones técnicas –Componente ambientes adecuados y seguros obligación 2)
3	Dar cumplimiento a los requisitos denominados como "NECESARIO PARA LA PRESTACIÒN DEL SERVICIO" en el presente anexo técnico, dentro de los dos (2) meses siguientes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.		X				El operador no ha dado cumplimiento a los requisitos denominados Necesarios para la Prestación del Servicio determinados en la tabla 17 y 18 del Anexo Técnico, a pesar de los requerimientos en los meses anteriores. Ver Obligación 1. El Subdirector para la Vejez, en calidad de supervisor del convenio, remitió a la Fundación Nueva Vida para un País Libre, el requerimiento con radicado N° RAD: S2019028979 del 28 de marzo de 2019 con el objeto de exigir el cumplimiento –entre otras- de la presente obligación. Ver requerimiento adjunto. (Ver acta de supervisión) (Ver CD Mikael / La Arcadia enero 2019, Subcarpeta obligaciones técnicas – Componente ambientes adecuados y seguros obligación 3)
4	Garantizar ambientes sanos y sin barreras arquitectónicas que permitan el libre desplazamiento al interior de las instituciones y un fácil acceso a las diferentes áreas de atención de		X				El operador debe hacer adecuaciones a diferentes espacios de infraestructura de planta física del centro de protección social, de acuerdo al anexo técnico numeral 4.1 Espacio Físico Funcional, el asociado tiene dos meses para subsanar

	conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.						las observaciones desde que se firma el acta de inicio del convenio hasta el tiempo establecido, luego se procederá a realizarse la verificación por parte del supervisor. El Subdirector para la Vejez, en calidad de supervisor del convenio, remitió a la Fundación Nueva Vida para un País Libre, el requerimiento con radicado N° RAD: S2019028979 del 28 de marzo de 2019 con el objeto de exigir el cumplimiento –entre otras- de la presente obligación. Ver requerimiento adjunto. (ver actas de supervisión) (Ver CD Mikael enero 2019, Subcarpeta obligaciones técnicas –Componente ambientes adecuados y seguros obligación 4)
5	Suministrar los elementos y mobiliario en los tiempos y requerimientos establecidos en el numeral 4.2 del anexo técnico, los cuales deben estar en óptimas condiciones durante la ejecución del convenio.		X				En visita del equipo de supervisión se evidencio que el asociado no ha suministrado los elementos y mobiliario en los tiempos y requerimientos establecidos en el numeral 4.2 del anexo técnico, los cuales deben estar en óptimas condiciones durante la ejecución del convenio. Lo cual quedo consignado en acta de supervisión el día 09 de enero 2019 El Subdirector para la Vejez, en calidad de supervisor del convenio, remitió a la Fundación Nueva Vida para un País Libre, el requerimiento con radicado N° RAD: S2019028979 del 28 de marzo de 2019 con el objeto de exigir el cumplimiento –entre otras- de la presente obligación. Ver requerimiento adjunto. (Ver CD Mikael / La Arcadia enero 2019, Subcarpeta obligaciones técnicas –Componente ambientes adecuados y seguros obligación 5)
6	Suministrar los elementos de aseo y uso personal a todos los beneficiarios, con las caracteristicas y periodicidad establecida en el numeral 4.2.2.			X			El supervisor verificó a través los soportes presentados por el asociado en el informe de gestión para el periodo 01 al 31 de enero de 2019 y en visita del equipo de apoyo a la supervisión el día 09/01/2019 a los Centros de Protección Social La Arcadia – Melgar y Hogar MIKAEL - Chinauta. El asociado hace entrega de los kits de aseo personal a los adultos mayores con acta de entrega el día 09/01/2019.

							(Ver CD Mikael / La Arcadia enero 2019, Subcarpeta obligaciones técnicas –Componente ambientes adecuados y seguros obligación 6)
7	Disponer en cada Centro de Protección Social de un Botiquín tipo B de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 705 de 2007 de la Secretaría Distrital de Salud o norma que la derogue o modifique.	X					No cumple con la obligación, en visita realizada por los profesionales del equipo de apoyo a la supervisión para la vejez, a los centros de protección social de FUNDIPAL, el día 14/01/2019, se evidencia que en el Centro de Protección Social MIKAEL, no se cuenta con botiquín tipo B y en el Centro de Protección Social La Arcadia, se cuenta con un botiquín tipo B incompleto, según como lo establece la Resolución 705 de 2007 de la Secretaría Distrital de Salud y el anexo técnico. El Subdirector para la Vejez, en calidad de supervisor del convenio, remitió a la Fundación Nueva Vida para un País Libre, el requerimiento con radicado N° RAD: S2019028979 del 28 de marzo de 2019 con el objeto de exigir el cumplimiento –entre otras- de la presente obligación. Ver requerimiento adjunto. .Ver actas de supervisión adjuntas al presente informe, (Ver CD Mikael / La Arcadia enero 2019, Subcarpeta obligaciones técnicas –Componente ambientes adecuados y seguros obligación 7)
8	Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Emergencias y Contingencias para el Centro de Protección Social de conformidad con lo establecido en el numeral 4.3.1 del anexo técnico y garantizar su implementación durante la ejecución del Convenio			X			En visita realizada por el equipo profesional de apoyo a la supervisión el día 14/01/2019 a los Centros de Protección Social Hogar Arcadia-melgar y Hogar Mikael-Chinauta, se verifica que el operador cuenta con un plan de emergencias y contingencias para cada una de las unidades operativas Centro de protección social La Arcadia, y Hogar Mikael Ver actas de supervisión adjuntas al presente informe, (Ver CD Mikael / La Arcadia enero 2019, Subcarpeta obligaciones técnicas –Componente ambientes adecuados y seguros obligación 8)

9	Contar con el concepto técnico de Bomberos favorable de la autoridad Distrital o Municipal correspondiente de conformidad con lo establecido en el numeral 4.3.2.		x				En visita realizada por el equipo de apoyo a la supervisión, a los centro de protección social el dia 14/01/2019. -Centro de Protección Hogar MI-KA-EL: cuenta con concepto técnico de bomberos favorable con fecha de vencimiento 18 de Septiembre 2019 -Centro de Protección la ARCADIA: No cuenta con concepto técnico de bomberos en razón a que el mes anterior caduco, se evidencia que se encuentra en proceso de actualización del mismo. El Subdirector para la Vejez, en calidad de supervisor del convenio, remitió a la Fundación Nueva Vida para un País Libre, el requerimiento con radicado N° RAD: S2019028979 del 28 de marzo de 2019 con el objeto de exigir el cumplimiento –entre otras- de la presente obligación. Ver requerimiento adjunto. Ver acta de Supervisión adjuntas al presente informe. (Ver CD Mikael / La Arcadia enero 2019, Subcarpeta obligaciones técnicas –Componente ambientes adecuados y seguros obligación 9)
10	Contar y ejecutar con los protocolos de seguridad establecidos en el numeral 4.3.3 del presente anexo técnico.			X			No aplica para el periodo, en visita realizada por el profesional del área de cuidado a la salud y área integral del equipo de supervisión a los Centro de Protección Social el dia 14/01/2018, se evidencia que el asociado realizo la socialización de los protocolos según los tiempos estipulados por el anexo técnico. (Ver CD Mikael / La Arcadia enero 2019, Subcarpeta obligaciones técnicas –Componente ambientes adecuados y seguros obligación 10) (Ver acta de supervisión)
11	Garantizar el servicio de vigilancia en los términos establecidos en el anexo técnico y la normatividad vigente		X				Por parte de la Secretaria Distrital de Integración Social garantiza el servicio de vigilancia el cual cuenta con un contrato vigente de prestación de servicio de seguridad las 24 horas en el Centro de Protección social La Arcadia. Para el Centro de Protección Social Hogar MI-KA-EL hace parte de su ejecución contractual y no cuenta con el servicio de vigilancia, lo cual genera un incumplimiento en esta obligación.

							El Subdirector para la Vejez, en calidad de supervisor del convenio, remitió a la Fundación Nueva Vida para un País Libre, el requerimiento con radicado N° RAD: S2019028979 del 28 de marzo de 2019 con el objeto de exigir el cumplimiento –entre otras- de la presente obligación. Ver requerimiento adjunto. (Ver acta de Supervisión adjunta a este informe y plan de mejora) e informe de gestión del operador. (Ver CD Mikael enero 2019, Subcarpeta obligaciones técnicas –Componente ambientes adecuados y seguros obligación 11)
12	Garantizar el pago de servicios públicos en los términos establecidos en el presente anexo técnico. (cuando aplique)			X			Por parte de la secretaría distrital de integración social garantiza el pago de los servicios públicos del Centro de protección social La Arcadia. Para el centro de Protección social Hogar MI-KA-EL, el asociado realiza el pago de servicios públicos de la unidad operativa (Ver CD Mikael enero 2019, Subcarpeta obligaciones técnicas – Componente ambientes adecuados y seguros obligación 12)
13	Garantizar el vestuario en los términos descritos en el numeral 4.2.4 del presente anexo técnico.	x					En visitas realizadas por parte de los profesionales del equipo de supervisión a las áreas de Terapia Ocupacional, Artes, Educación Física, el día 09/01/2019 a los Centros de Protección Social La Arcadia y Hogar MI-KA-EL se evidenció que el asociado no ha realizado la entrega Individualizada de una (1) muda de ropa nueva para las personas mayores. Cada seis (6) meses y a medida que vayan ingresando las personas nuevas al servicio marcada con su nombre y código que permitirá su identificación de dotación de vestuario, como es: una(1)sudadera o ropa de calle, dos (2) camisetas, un (1) saco, dos (2) juegos de ropa interior, dos (2) pares de medias, un (1) par de zapatos, dos (2) pares de media con talones y una(1) pijama para las personas mayores, La información se evidencia en el acta de supervisión el día 09/01/2019 El Subdirector para la Vejez, en calidad de supervisor del convenio, remitió a la

							Fundación Nueva Vida para un País Libre, el requerimiento con radicado N° RAD: S2019028979 del 28 de marzo de 2019 con el objeto de exigir el cumplimiento –entre otras- de la presente obligación. Ver requerimiento adjunto. (ver acta de supervisión) e informe de gestión del operador
14	Garantizar el suministro de los elementos de aseo institucional para realizar todas las actividades necesarias para mantener las instalaciones en óptimas condiciones de limpieza e higiene.-		X				A mejorar Se verificó en visita del profesional de supervisión del área Ambiental el día 09/01/2019 a los Centros de Protección Social La Arcadia – Melgar y Hogar MIKAEL - Chinauta. El asociado no cuenta con cantidades suficientes de suministros de elementos de aseo institucional para realizar actividades de limpieza y desinfección en los Centros de protección social. El Subdirector para la Vejez, en calidad de supervisor del convenio, remitió a la Fundación Nueva Vida para un País Libre, el requerimiento con radicado N° RAD: S2019028979 del 28 de marzo de 2019 con el objeto de exigir el cumplimiento –entre otras- de la presente obligación. Ver requerimiento adjunto. (Ver acta de supervisión / enero /2019) (Ver CD Mikael / La Arcadia enero 2019, Subcarpeta obligaciones técnicas –Componente ambientes adecuados y seguros obligación 14)
15	Garantizar el suministro de los elementos de aseo personal para los participantes durante la ejecución del convenio.			x			En visitas realizadas por parte de los profesionales del equipo de supervisión a las áreas de Terapia Ocupacional, Artes, Educación Física, el día 09/01/2019 a los Centros de Protección Social La Arcadia y Hogar Mikael se evidenció que el asociado garantiza la dotación de elementos de aseo de uso personal para el bienestar de las personas mayores, relacionado con el aseo e higiene personal y de acuerdo al anexo técnico en los términos descritos en el numeral 4.2.2. tabla #18 La información se evidencia en el acta de supervisión el día 09/01/2019 (ver CD supervisión) e informe de gestión del operador (Ver CD La Arcadia enero 2019, Subcarpeta obligaciones

							técnicas –Componente ambientes adecuados y seguros obligación 15)
16	Garantizar el suministro de los elementos necesarios para realizar todas las actividades y talleres de conformidad con lo descrito en el presente anexo.	x					El asociado no cuenta con todos los elementos necesarios solicitados por anexo técnico para la realización de las actividades y talleres por las diferentes áreas El Subdirector para la Vejez, en calidad de supervisor del convenio, remitió a la Fundación Nueva Vida para un País Libre, el requerimiento con radicado N° RAD: S2019028979 del 28 de marzo de 2019 con el objeto de exigir el cumplimiento –entre otras- de la presente obligación. Ver requerimiento adjunto. (Ver acta de supervisión) (Ver CD Mikael / La Arcadia enero 2019, Subcarpeta obligaciones técnicas – Componente ambientes adecuados y seguros obligación 16)
17	Garantizar el suministro de los elementos requeridos para la prestación del servicio establecidos en el presente anexo técnico.		X				El asociado no cumplió a la solicitud interpuesta por parte del equipo de asistencia técnica y apoyo a la supervisión para dar cumplimiento al ítem del anexo técnico. Numeral 4.2.8 Dotación elementos para la realización de actividades con las personas mayores. Tabla 27 Relación de elementos mínimos para el desarrollo de las diferentes actividades. Tabla 28 Relación de elementos mínimos para el desarrollo de actividades complementarias. Dicha solicitud se realizó vía correo electrónico al Centro. El Subdirector para la Vejez, en calidad de supervisor del convenio, remitió a la Fundación Nueva Vida para un País Libre, el requerimiento con radicado N° RAD: S2019028979 del 28 de marzo de 2019 con el objeto de exigir el cumplimiento –entre otras- de la presente obligación. Ver requerimiento adjunto. (Ver acta de supervisión) (Ver CD Mikael / La Arcadia enero 2019, Subcarpeta obligaciones técnicas – Componente ambientes adecuados y seguros obligación 17)
f)	**<u>Talento Humano</u>**						

1	Garantizar el talento humano mínimo requerido para la ejecución del convenio.		X				De acuerdo con la información suministrada a través del formato de liquidación de cupos y el formato de relación y seguimiento al talento humano para el periodo del 01 al 31 de Enero de 2019, el asociado presentó las siguientes ausencias de talento humano: **ARCADIA:** Profesional en enfermería 30 días de ausencia ($2.634.527); Profesional en artes 30 días de ausencia ($1.319.751); Profesional en gerontología 22 días de ausencia ($1.016.953); Técnico en Regencia de farmacia 30 días de ausencia ($706.900); Técnico en auxiliar de enfermería 15 días de ausencia ($729.397); Técnico en archivo 30 días de ausencia ($673.690); Técnico en gastronomía 16 días de ausencia ($754.027); Auxiliar en terapia ocupacional 30 días de ausencia ($1.403.729); Auxiliar en servicios generales 3 días de ausencia ($127.478). **MIKAEL:** Profesional en artes 5 días de ausencia ($219.959); Profesional en terapia ocupacional 30 días de ausencia ($1.319.751); Técnico en regencia de farmacia 30 días de ausencia ($706.900); Técnico en auxiliar de enfermería 43 días de ausencia ($2.090.942); Técnico en archivo 30 días de ausencia ($1.347.381); Auxiliar en terapia ocupacional 15 días de ausencia ($701.864); Operarios de cocina 44 días de ausencia ($1.850.228). El Subdirector para la Vejez, en calidad de supervisor del convenio, remitió a la Fundación Nueva Vida para un País Libre, el requerimiento con radicado N° RAD: S2019028979 del 28 de marzo de 2019 con el objeto de exigir el cumplimiento –entre otras- de la presente obligación. Ver requerimiento adjunto. (Ver formato de liquidación de cupos y el formato de relación y seguimiento al talento humano)

2	Presentar las hojas de vida y soportes del talento humano al día hábil siguiente a la suscripción del convenio.					X	No aplica para este periodo. El asociado presentó oportunamente las hojas de vida del talento humano requerido al inicio de la ejecución de acuerdo con el anexo técnico, las cuales fueron avaladas por la Subdirección para la Vejez.
3	Informar oportunamente los cambios del talento humano al-la supervisor-a del convenio y presentar los documentos de la persona con quien se efectuará el reemplazo dentro de los 2 días hábiles siguientes para su aprobación de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.			X			El asociado notificó al supervisor las novedades del talento humano presentadas en el mes de enero de 2019, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico. (Ver informe de gestión, financiero y soportes presentados por el asociado).
4	Pagar los salarios, honorarios o prestaciones sociales a que haya lugar al personal contratado, de conformidad con la normatividad vigente.			X			Se verificó su cumplimiento a través del Formato de relación al Talento Humano, Informe Financiero de Ejecución y Certificación de los aportes de SDIS y Asociado firmados por el Representante Legal y Revisor Fiscal anexos al informe de gestión, en las cuales se acredita que para periodo de 01 - 31 de enero de 2019, cancelaron los salario y/o honorarios y parafiscales, de acuerdo con la estructura de costo del Convenio de Asociación. (Ver informe financiero y soportes presentados por el asociado).
g)	**Gestión Administrativa**						
1	Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral 6 del presente anexo técnico.		X				El asociado está en el proceso de organización e implementación de la gestión documental (conformación y administración del expediente), se verificará su cumplimiento en la próxima visita. Así mismo, de acuerdo con lo reportado en el informe de gestión para el periodo 01 al 31/01/2019 los Centros de Protección Social La Arcadia y Mikael, cuentan con la plataforma estratégica, protocolos, procedimientos, matriz de mejoramiento continuo, cuenta con buzón de sugerencias y con su apertura periódicamente. El Subdirector para la Vejez, en calidad de supervisor del convenio, remitió a la Fundación Nueva Vida para un País Libre, el requerimiento con radicado N° RAD: S2019028979 del 28 de marzo de 2019 con el objeto de exigir el

							cumplimiento –entre otras- de la presente obligación. Ver requerimiento adjunto. (Ver Actas de Supervisión adjunta a este informe y plan de mejora supervisión e informe de gestión del operador).
2	Realizar oportunamente los reportes de novedades mensuales manteniendo la base de datos de la población actualizada.			x			El asociado para el periodo de enero de 2019, reporta oportunamente al equipo técnico de la Subdirección para la Vejez las novedades mensuales de las personas mayores (Ingresos, egresos, traslados, salidas a medio social y familiar). Así mismo, en la liquidación mensual de cupos y planilla de asistencia y novedades (metafísica) anexas al informe de gestión. CD ROM La Arcadia enero, carpeta gestión administrativa y seguros obligación Técnica 02.)- (CD ROM MI-KA-EL enero carpeta Ambientes Adecuados y seguros, Subcarpeta obligación Técnica 02)
3	Coordinar con el supervisor del convenio los ingresos, egresos, novedades, ubicaciones y traslados que se requieran con la población institucionalizada (previo estudio).			X			Cumple con la obligación, El contratista coordina con el equipo técnico del servicio del Centro de Protección Social de la Subdirección para la Vejez las novedades de ingreso, egreso y traslados ocasionados en la prestación del servicio durante el periodo (ver Liquidación de Cupos y Planillas de Asistencia anexas al informe de gestión del asociado (Ver CD Mikael / La Arcadia enero 2019, Subcarpeta obligaciones técnicas –Componente gestión administrativa obligación 3)
4	Coordinar con las instituciones que se requieran las acciones necesarias para la prestación del servicio.					X	No aplica para el periodo. En visitas realizadas por parte de los profesionales del equipo de supervisión a las áreas psicosocial, Terapia Ocupacional, Artes, Educación Fisica, psicología, trabajo social y gerontología el día 09/01/2019 a los Centros de Protección Social La Arcadia y Hogar MI-KA-EL se evidenció que para el periodo no se han generaron articulaciones con instituciones, las se encuentran en proceso de gestión debido al inicio de año. La información se evidencia en el acta de supervisión el día 09 /01/2019, informe de gestión del operador (Ver CD Mikael / La Arcadia enero 2019,

							Subcarpeta obligaciones técnicas – Componente gestión administrativa obligación 4)
5	Garantizar el servicio de transporte para el traslado de las personas mayores a las diferentes actividades que se requieran.			X			El asociado cuenta con Vehículo de transporte con capacidad para 6 personas, de placas ROL 124 VOLLKSWAGEN AMAROK HIGHLINE SOAT vigente hasta el 15-02-2019, tecno mecánica vence el 21-02-2019. (Ver CD Mikael / La Arcadia enero 2019, Subcarpeta obligaciones técnicas –Componente gestión administrativa obligación 5)
6	Garantizar el servicio funerario durante el plazo del Convenio de manera oportuna.			X			El asociado para el periodo garantizó el servicio funerario de las personas mayores de conformidad con las especificaciones establecidas en el anexo técnico la funeraria Renacer. El Subdirector para la Vejez, en calidad de supervisor del convenio, remitió a la Fundación Nueva Vida para un País Libre, el requerimiento con radicado N° RAD: S2019028979 del 28 de marzo de 2019 con el objeto de exigir el cumplimiento –entre otras- de la presente obligación. Ver requerimiento adjunto. (Ver CD Mikael / La Arcadia enero 2019, Subcarpeta obligaciones técnicas –Componente gestión administrativa obligación 6)
7	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del Convenio.			X			Cumple con las demás obligaciones inherentes al objeto y la naturaleza del convenio. (Ver CD La Arcadia enero 2019, Subcarpeta obligaciones técnicas –Componente gestión administrativa obligación 1)
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		**11**	**21**	**26**	**0**	**13**	

Balance Financiero

Balance general	**Detalle desembolsos realizados**

Concepto	Aporte SDIS	Porcentaje
1. Valor Inicial:	$ 2.216.154.566	100,00%
2. Valor Adiciones:	$ 0	0,00%
3. Valor Reducciones:	$ 0	0,00%
4. Valor Total:	$ 2.216.154.566	100,00%
5. Valor Desembolsado:	$ 729.557.921	32,92%
6. Valor Causado, No desembolsado:	$ 0	0,00%
7. Valor Total Ejecutado:	$ 729.557.921	32,92%
8. Saldo:	$ 1.486.596.645	67,08%

9. Concepto	10. Valor total facturado	11. Porcentaje desembolsos realizados
Julio	$ 119.091.489	5,37%
Agosto	$ 162.231.790	7,32%
Septiembre	$ 156.766.743	7,07%
Octubre	$ 134.527.042	6,07%
Noviembre	$156.940.857	7,08%
		0,00%
		0,00%
		0,00%
		0,00%
Totales	$ 729.557.921	32,92%

Instructivo Diligenciamiento Balance Financiero

1. Valor Inicial: Este es el valor del contrato/convenio principal sin modificaciones.
2. Valor Modificación (adiciones): En esta casilla se deben incluir las adiciones realizadas al contrato/convenio.
3. Valor Reducciones: En esta casilla se deben incluir las reducciones realizadas al contrato (En caso de aplicar)
4. Valor Total: Es la suma de la casilla (1) + (2) - (3)
5. Valor Pagado: Es la suma de la columna de valor total de la factura (12).
6. Valor Causado, no Pagado: Este corresponde al valor de la factura que se está radicando para pago.
7. Valor Total Ejecutado: Es la sumatoria de la casilla (5) + (6) (∑ Valor pagado + Valor causado no pagado).
8. Saldo: Diferencia entre el Valor Total y Valor Total Ejecutado.
9. Concepto: Corresponde al consecutivo de pagos realizados.
10. Valor Total Facturado: Corresponde al valor de factura presentada por el operador del Convenio o Contrato.
11. Porcentaje desembolsos realizados: Es la División entre el valor total (4) y la sumatoria de las facturas presentadas por el operador del Convenio o Contrato (12).

A continuación, se presenta la relación de recursos desembolsados y los recursos a desembolsar para el presente periodo, de acuerdo con el servicio prestado de conformidad con la estructura de costos.

Relación Liquidación de Cupos por Servicios Prestados - Recursos SDIS

1. Periodo			2. Atenciones	3. Valor bruto	4. Descuentos		5. Recursos no ejecutados	6. Costos por realización	7. Valor neto desembolsado	8. Observaciones
1.1. Mes	1.2. Del	1.2. Al	Cupos atendidos	Sin costos por realización	Novedades atenciones	Valor	Valor	Valor	Desembolsado	Aclarar a que corresponden los descuentos y los recursos no ejecutados según

Relación Liquidación de Cupos por Servicios Prestados - Recursos SDIS

1. Periodo			2. Atenciones	3. Valor bruto	4. Descuentos	5. Recursos no ejecutados	6. Costos por realización	7. Valor neto desembolsado	8. Observaciones
									liquidación de cupos, y si hay observaciones adicionales.
Julio 2018 ARCADIA	16	31	416	$ 34.270.911	$ 137.410	$ 7.220.464	$ 0	$ 26.913.037	ARCADIA: Novedades por hospitalización, salida a medio familiar y social por valor de $137.410. Recursos no ejecutados por valor de $7.220.464.
Julio 2018 MIKAEL	1	31	1550	$ 113.727.800	$ 258.573	$ 21.290.775	$ 0	$ 92.178.452	MIKAEL: Novedades por hospitalización, salida a medio familiar y social por valor de $258.573. Recursos no ejecutados por valor de $21.290.775
Agosto 2018 ARCADIA	1	31	806	$ 67.980.952	$ 39.260	$ 9.805.224	$ 0	$ 58.136.468	ARCADIA: 2 Novedades de salida a medio familiar por valor de $39.260. Profesional en nutrición 9 dias de ausencia $403.560. Técnico en gastronomía 19 días de ausencia $895.413. Operario de cocina 10 días de ausencia

Relación Liquidación de Cupos por Servicios Prestados - Recursos SDIS

1. Periodo			2. Atenciones	3. Valor bruto	4. Descuentos	5. Recursos no ejecutados	6. Costos por realización	7. Valor neto desembolsado	8. Observaciones
									$420.510. Menor valor pagado al talento humano $42.048. Servicio Funerario: $1.093.498. Gestión Ambiental $507.062. Elementos de Aseo Institucional $442.503. Bienes Consumibles $1.345.975. Elementos de Aseo personal $1.565.211 y Componente Nutricional $3.089.444. Nota: Los valores relacionados durante el mes de agosto es informativo toda vez que a la fecha de la elaboración del presente informe no se ha desembolsado.
Agosto 2018 MIKAEL	1	31	1550	$ 113.727.800	$ 110.817	$ 9.521.661	$ 0	$ 104.095.322	MIKAEL: 9 Novedades de hospitalización por valor de $110.817. Profesional en nutrición 14 días de

Relación Liquidación de Cupos por Servicios Prestados - Recursos SDIS

1. Periodo	2. Atenciones	3. Valor bruto	4. Descuentos	5. Recursos no ejecutados	6. Costos por realización	7. Valor neto desembolsado	8. Observaciones
							ausencia $627.755. Técnico en terapia ocupacional 23 días de ausencia $697.499. Auxiliar de enfermería 4 días de ausencia $190.037. Menor valor pagado al talento humano $149.124. Servicio Funerario: $1.292.193. Bienes Consumibles $1.799.961. Elementos de Aseo personal $3.213.227. Y Componente Nutricional $1.551.865. Nota: Los valores relacionados durante el mes de agosto es informativo toda vez que a la fecha de la elaboración del presente informe no se ha desembolsado.

Relación Liquidación de Cupos por Servicios Prestados - Recursos SDIS

1. Periodo			2. Atenciones	3. Valor bruto	4. Descuentos	5. Recursos no ejecutados	6. Costos por realización	7. Valor neto desembolsado	8. Observaciones
Septiembre 2018 ARCADIA	1	30	780	$ 67.420.080	$ 255.190	$ 9.741.166	$ 0	$ 57.423.724	ARCADIA: 13 Novedades de hospitalización por valor de $255.190. Profesional en nutrición 20 días de ausencia $896.780. Técnico en gastronomía 20 días de ausencia $942.520. Gestión Ambiental $443.882. Aseo Institucional: $538.893. Bienes Consumibles $1.483.594. Elementos de Aseo personal $1.229.276. Componente Nutricional $3.112.723 y Servicios Funerarios $1.093.498.
Septiembre2018MIKAEL	1	30	1500	$ 113.010.000	$ 0	$ 13.666.981	$ 0	$ 99.343.019	MIKAEL: Profesional en nutrición 30 días de ausencia $1.345.170. Técnico en terapia ocupacional 10 días de ausencia $439.900. Técnico en

Relación Liquidación de Cupos por Servicios Prestados - Recursos SDIS

1. Periodo			2. Atenciones	3. Valor bruto	4. Descuentos	5. Recursos no ejecutados	6. Costos por realización	7. Valor neto desembolsado	8. Observaciones
									Regencia de Farmacia 16 días de ausencia $376,992. Auxiliar de enfermeria 39 días de ausencia $188.504. Servicio Funerario: $1.292.193. Bienes Consumibles $1.836.191. Elementos de Aseo personal $3.109.574, Elementos de Aseo Institucional $1.515.129 y Componente Nutricional $1.666.992.
Octubre 2018 ARCADIA	1	31	806	$ 67.980.952	$ 942.240	$ 16.294.866	$ 0	$ 50.743.846	ARCADIA: Profesional en Enfermería 30 días de ausencia $2.634.540 Profesional en nutrición 30 días de ausencia $1.345.170. Profesional en Edufisica 6 días $747.211. Técnico en Regencia de Farmacia 17 dias $518,386. Auxiliares de

Relación Liquidación de Cupos por Servicios Prestados - Recursos SDIS

1. Periodo			2. Atenciones	3. Valor bruto	4. Descuentos	5. Recursos no ejecutados	6. Costos por realización	7. Valor neto desembolsado	8. Observaciones
									enfermería 22 días de ausencia $291.769. Técnico en Archivo 30 días de ausencia $628.768. Servicio Funerario: $1.093.496. Gestión Ambiental $484.786. Aseo Institucional 538.893 Bienes Consumibles $1.483.594. Elementos de Aseo personal $1.565.211, y Componente Nutricional $4.4918.118.
Octubre 2018 MIKAEL	1	31	1550	$ 113.729.300	$ 258.573	$ 29.687.531	$ 0	$ 83.783.196	MIKAEL: Profesional en nutrición 30 días de ausencia $1.345.170. Terapeuta Ocupacional 30 días de ausencia $1.319.700. Regente de Farmacia 30 días de ausencia $706.660. Profesional en Edufisica $615.874. . Auxiliares de enfermería 61

Relación Liquidación de Cupos por Servicios Prestados - Recursos SDIS

1. Periodo			2. Atenciones	3. Valor bruto	4. Descuentos	5. Recursos no ejecutados	6. Costos por realización	7. Valor neto desembolsado	8. Observaciones
									días de ausencia $2.723.087. Técnico en Gastronomía 30 días de ausencia $1.413.780. Técnico en Archivo 14 días de ausencia $628.768. Auxiliar de Terapia Ocupacional 30 días de ausencia $1.403.730. Auxiliar de Servicios Generales 13 días de ausencia $552.396. Servicio Funerario: $1.292.193. Bienes Consumibles $1.811.051. Elementos de Aseo personal $3.111.976, Elementos de Aseo Institucional $1.515.129 y Componente Nutricional $4.392.610.
Noviembre 2018 ARCADIA	1	30	780	$ 67.420.080	$ 667.420	$ 6.139.929	$ 0	$ 60.612.731	Profesional en Enfermería 30 días de ausencia $2.634.540;

Relación Liquidación de Cupos por Servicios Prestados - Recursos SDIS

1. Periodo			2. Atenciones	3. Valor bruto	4. Descuentos	5. Recursos no ejecutados	6. Costos por realización	7. Valor neto desembolsado	8. Observaciones
									Técnico en Regencia de Farmacia 30 días $706.900; Técnico en Archivo 30 días $673.690; Servicio Funerarios: $1.093.498; Gestión Ambiental $486.811; Elementos de Aseo Personal $544.503.
Noviembre 2018 MIKAEL	1	30	1500	$ 113.010.000	$ 73.878	$ 16.607.996	$ 0	$ 96.328.126	Profesional en Nutrición, 5 días de ausencia $224.198, Terapeuta Ocupacional 30 días de ausencia $1.319.751; Regencia de Farmacia 1 día de ausencia $23.563; Auxiliares de enfermeria 46 días de ausencia $2.236.82; Auxiliar en terapia ocupacional 30 días de ausencia $1.403.729; Auxiliares servicios generales 30 días

Relación Liquidación de Cupos por Servicios Prestados - Recursos SDIS

1. Periodo			2. Atenciones	3. Valor bruto	4. Descuentos	5. Recursos no ejecutados	6. Costos por realización	7. Valor neto desembolsado	8. Observaciones
									$1.274.769. Servicios funerarios $1.292.193, Vigilancia $6.014.188 y Elementos de aseo personal $2.818.784.
Diciembre 2018ARCADIA	1	31	802	$ 67.894.664	$ 785.200	$ 12.482.021	$ 0	$ 54.627.443	Recursos no ejecutados por concepto de: Profesional en Enfermería, 30 días de ausencia ($2.634.527). Profesional en nutrición, 30 días de ausencia ($1.345.190). Profesional en gerontología, 23 días de ausencia ($1.058.453). Técnico en regencia de farmacia, 30 días de ausencia ($706.900). Técnico en auxiliar de enfermería, 113 días de ausencia ($2.557.210). Técnico de archivo, 30 días de ausencia ($673.690). Auxiliar en terapia

Relación Liquidación de Cupos por Servicios Prestados - Recursos SDIS

1. Periodo			2. Atenciones	3. Valor bruto	4. Descuentos	5. Recursos no ejecutados	6. Costos por realización	7. Valor neto desembolsado	8. Observaciones
									ocupacional no contratado ($1.403.729). Servicio funerario ($1.093.498). Gestión ambiental ($486.812). Elementos de aseo personal ($522.012).
Diciembre 2018 MIKAEL	1	31	1550	$ 113.729.300	$ 270.886	$ 26.984.238	$ 0	$ 86.474.176	Recursos no ejecutados por concepto de: Profesional en Nutrición $807.114, Profesional en artes $1.319.751, Profesional en Educación Física $1.011.809, Profesional en Taparia Ocupacional $1.319.751, Técnico Auxiliar de Enfermerías $5.105.794, Técnico en Archivo $1.347.381, Técnico en Gastronomía $1.413.801, Auxiliar de Terapia Ocupacional $1.403.729, Auxiliares de Servicios Generales

Relación Liquidación de Cupos por Servicios Prestados - Recursos SDIS

1. Periodo			2. Atenciones	3. Valor bruto	4. Descuentos	5. Recursos no ejecutados	6. Costos por realización	7. Valor neto desembolsado	8. Observaciones
									$212.463, Operario de Cocina $2.523.037. Servicios Funerarias $1.292.193, Vigilancia $6.014.188, Elementos de Aseo Personal $3.213.227.
Enero 2019 ARCADIA	1	31	806	$ 67.980.952	$ 0	$ 9.366.452	$ 0	$ 58.614.500	Recursos no ejecutados por concepto de: Profesional en enfermeria 30 días de ausencia ($2.634.527); Profesional en artes 30 días de ausencia ($1.319.751); Profesional en gerontologia 22 días de ausencia ($1.016.953); Técnico en Regencia de farmacia 30 días de ausencia ($706.900); Técnico en auxiliar de enfermería 15 dias de ausencia ($729.397); Técnico en archivo 30 días de ausencia ($673.690);

Relación Liquidación de Cupos por Servicios Prestados - Recursos SDIS

1. Periodo			2. Atenciones	3. Valor bruto	4. Descuentos	5. Recursos no ejecutados	6. Costos por realización	7. Valor neto desembolsado	8. Observaciones
									Técnico en gastronomía 16 días de ausencia ($754.027); Auxiliar en terapia ocupacional 30 días de ausencia ($1.403.729); Auxiliar en servicios generales 3 días de ausencia ($127.478).
Enero 2019 MIKAEL	1	31	1550	$ 113.729.300	$ 283.199	$ 8.237.025	$ 0	$ 105.209.076	Recursos no ejecutados por concepto de: Profesional en artes 5 días de ausencia ($219.959); Profesional en terapia ocupacional 30 días de ausencia ($1.319.751); Técnico en regencia de farmacia 30 días de ausencia ($706.900); Técnico en auxiliar de enfermería 43 días de ausencia ($2.090.942); Técnico en archivo 30 días de ausencia

Relación Liquidación de Cupos por Servicios Prestados - Recursos SDIS

1. Periodo	2. Atenciones	3. Valor bruto	4. Descuentos	5. Recursos no ejecutados	6. Costos por realización	7. Valor neto desembolsado	8. Observaciones
							($1.347.381); Auxiliar en terapia ocupacional 15 días de ausencia ($701.864); Operarios de cocina 44 días de ausencia ($1.850.228).
TOTALES	**15946**	**$ 1.235.612.091**	**$ 4.082.646**	**$ 197.046.329**	**$ 0**	**$ 1.034.483.116**	N/A

Instructivo Diligenciamiento Relación Liquidación de Cupos por Servicios Prestados - Recursos SDIS

1. Periodo
1.2. Mes: Indicar el mes de ejecución (completar la información en la casilla siguiente a la última diligenciada, teniendo en cuenta que es un cuadro cuyo total demuestra la ejecución acumulada).
1.3. Indicar el periodo correspondiente y acorde con el mes de ejecución.
2. Atenciones: Indicar el número total de atenciones realizadas durante el mes de ejecución y acorde con la liquidación mensual de cupos.
3. Valor bruto: Corresponde al valor total de la atención durante el mes (Sumatoria de los costos fijos totales y los costos variables totales). No incluye los costos por realización ni los descuentos.
4. Descuentos: Indicar el valor total de los descuentos realizados por las novedades (Hospitalización, salidas a medio Social y familiar), los cuales se encuentran totalizados en la liquidación mensual de cupos.
5. Recursos no ejecutados: Indicar el valor total de los recursos no ejecutados durante el periodo del informe, los cuales se encuentran en totalizados en la liquidación mensual de cupos por la no ejecución de la asignación presupuestal destinada o por la falta de soportes financieros y contables.
6. Costos por realización: Los costos variables por realización se cancelarán una vez se preste el servicio o se entregue el bien; en este orden, se indicarán una vez sean validados por el Supervisor del Convenio o Contrato y ejecutados por el operador.
7. Valor neto pagada/desembolsado: Corresponde a la diferencia entre el valor bruto menos los descuentos, menos los recursos no ejecutados más el valor de los costos por realización. (3-4-5+6)
8. Observaciones: Espacio para indicar las causas que ocasionan los descuentos y los recursos no ejecutados según liquidación de cupos, y si existen observaciones financieras adicionales.

El siguiente cuadro presenta la ejecución financiera asociada a los rubros y valores definidos en la estructura de costos, teniendo en cuenta los soportes de ejecución presupuestal presentados por el asociado y que justifican la liquidación mensual de cupos.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ADQUISICIONES FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-AD-018 Versión: 0 Fecha: Memo INT 26234 – 16/05/2018 Página: 53 de 63

Ejecución Financiera Mensual Recursos SDIS Soportada - ARCADIA

1. Rubro/Ítem	2. Cantidad	Valor de acuerdo con estructura de costos.		Periodo		18. Total ejecutado	
				01/01/2019	31/01/2019		
4. Costos Fijos		**13. SDIS**	**14. Asociado**	**SDIS**	**Asociado**	**19. SDIS**	**20. Asociado**
Coordinador-a	1	$ 38.282.143	$ 8.979.761	$ 3.190.179	$ 747.743	$ 20.736.164	$ 4.863.464
Profesional en Enfermería	1	$ 31.614.320	$ 7.415.704	$ 0	$ 0	$ 6.586.318	$ 1.544.937
Profesional en Nutrición	1	$ 16.142.276	$ 3.786.460	$ 1.345.190	$ 315.538	$ 4.752.995	$ 1.178.009
Profesional en Psicologia	1	$ 16.142.276	$ 3.786.460	$ 1.345.190	$ 315.538	$ 8.743.734	$ 2.050.998
Profesional en Trabajo Social	1	$ 32.284.553	$ 7.572.919	$ 2.690.379	$ 631.077	$ 17.487.464	$ 4.102.000
Profesional en artes	1	$ 15.837.010	$ 3.714.854	$ 0	$ 0	$ 6.769.824	$ 1.702.640
Profesional en educación fisica	1	$ 15.837.010	$ 3.714.854	$ 1.319.751	$ 309.571	$ 7.831.171	$ 1.836.139
técnico en mantenimiento	1	$ 7.130.057	$ 1.672.483	$ 594.172	$ 139.574	$ 3.862.114	$ 976.400
Profesional en gerontologia	1	$ 16.641.049	$ 3.903.455	$ 369.801	$ 325.288	$ 6.938.495	$ 1.891.094
Profesional en terapia ocupacional	1	$ 31.674.019	$ 7.429.709	$ 2.639.502	$ 619.142	$ 15.836.688	$ 3.714.853
Técnico en regencia de farmacia	1	$ 8.482.800	$ 1.989.792	$ 0	$ 0	$ 1.955.756	$ 458.758
Técnico en auxiliar de enfermeria	5	$ 87.527.920	$ 20.531.240	$ 6.564.596	$ 1.710.937	$ 43.812.582	$ 10.448.123
Técnico en gestión ambiental	1	$ 8.507.430	$ 1.995.571	$ 708.953	$ 166.297	$ 4.608.193	$ 1.080.932
Técnico en archivo	1	$ 8.084.291	$ 1.896.314	$ 0	$ 0	$ 1.347.381	$ 316.052
Técnico en gastronomía	1	$ 16.965.608	$ 3.979.588	$ 659.774	$ 331.632	$ 5.890.837	$ 1.547.616
Auxiliares de terapia ocupacional	1	$ 16.844.750	$ 3.951.238	$ 0	$ 0	$ 6.316.782	$ 1.481.714
Auxiliares de servicios generales	3	$ 45.891.629	$ 10.764.703	$ 3.696.824	$ 897.059	$ 23.943.589	$ 5.830.885
Operarias de cocina	2	$ 30.276.438	$ 7.101.882	$ 2.523.036	$ 591.823	$ 15.937.178	$ 3.738.352
5. Subtotal Recurso Humano		$ 444.165.579	$ 104.186.987	$ 27.647.347	$ 7.101.219	**$ 203.357.265**	**$ 48.762.966**
Servicios funerarios		$ 13.121.980	$ 3.077.996	$ 1.093.498	$ 256.500	$ 1.093.498	$ 256.500
gestión ambiental		$ 6.084.740	$ 1.427.284	$ 507.062	$ 118.970	$ 633.017	$ 148.515
Elementos de aseo institucional		$ 6.466.711	$ 1.516.882	$ 538.893	$ 126.407	$ 1.982.507	$ 526.502

Ejecución Financiera Mensual Recursos SDIS Soportada - ARCADIA

1. Rubro/Ítem	2. Cantidad	Valor de acuerdo con estructura de costos.		Periodo		18. Total ejecutado	
				01/01/2019	31/01/2019		
4. Costos Fijos		**13. SDIS**	**14. Asociado**	**SDIS**	**Asociado**	**19. SDIS**	**20. Asociado**
Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles		$ 15.299.163	$ 3.588.693	$ 1.274.930	$ 290.058	$ 8.287.045	$ 1.934.876
Bienes consumibles		$ 17.803.124	$ 4.176.042	$ 1.483.594	$ 348.003	$ 4.588.401	$ 1.076.290
Transporte		$ 104.191.732	$ 24.440.036	$ 8.682.644	$ 2.036.670	$ 56.437.186	$ 13.238.352
6. Subtotal Costos Fijos		**$ 607.133.029**	**$ 142.413.920**	**$ 41.227.968**	**$ 10.277.827**	**$ 276.378.919**	**$ 65.944.001**
7. Costos Variables							
Elementos de aseo personal		$ 18.429.100	$ 4.322.876	$ 1.565.211	$ 367.148	$ 3.864.072	$ 906.323
Componente Nutricional - Alimentacion		$ 186.290.775	$ 43.697.836	$ 15.821.956	$ 3.711.323	$ 89.725.506	$ 20.408.315
8. Subtotal Costos Variables		$ 204.719.875	$ 48.020.712	$ 17.387.167	$ 4.078.471	**$ 93.589.578**	**$ 21.314.638**
9. Costos por realización							
Salida recreativa (incluye transporte para la actividad fuera del Centro)		$ 2.149.200	$ 504.133	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Lenceria		$ 1.558.440	$ 365.560	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Vestuario (1 muda cada 6 meses)		$ 11.644.560	$ 2.731.440	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
10. Subtotal por costos por realización.		$ 15.352.200	$ 3.601.133	$ 0	$ 0	**$ 0**	**$ 0**
11. Descuento novedades rubro de alimentos (Hospitalizaciones, salidas a medio familiar y social) y cupos no atendidos		N/A	N/A	$ 0	N/A	$ 2.826.720	N/A
12. Total costos:		**827.205.104**	**194.035.765**	**58.615.135**	**14.356.298**	**367.141.777**	**87.258.639**
21. Mayor Valor Soportado:						$ -	N/A
22. Menor Valor Soportado:						$ -	N/A
23. Ajuste a la Decena:				$ (635)		$ (70.028)	N/A

Ejecución Financiera Mensual Recursos SDIS Soportada - ARCADIA

1. Rubro/Ítem	2. Cantidad	Valor de acuerdo con estructura de costos.		Periodo		18. Total ejecutado	
				01/01/2019	31/01/2019		
4. Costos Fijos		**13. SDIS**	**14. Asociado**	**SDIS**	**Asociado**	**19. SDIS**	**20. Asociado**
24. TOTAL (Validación Liquidación Mensual de Cupos):				**$ 58.614.500**	**$ 14.356.298**	**$ 367.071.749**	**N/A**

Ejecución Financiera Mensual Recursos SDIS Soportada - MIKAEL

1. Rubro/Ítem	2. Cantidad	Valor de acuerdo con estructura de costos.		Periodo		18. Total ejecutado	
				01/01/2019	31/01/2019		
4. Costos Fijos		**13. SDIS**	**14. Asociado**	**SDIS**	**Asociado**	**19. SDIS**	**20. Asociado**
Coordinador-a	1,0	$ 38.282.143	$ 8.979.761	$ 3.190.179	$ 748.313	$ 25.521.287	$ 5.986.504
Profesional en Enfermería	1,0	$ 31.614.320	$ 7.415.704	$ 2.634.527	$ 617.975	$ 21.076.213	$ 4.943.801
Profesional en Nutrición	0,5	$ 16.142.276	$ 3.786.460	$ 1.345.190	$ 315.538	$ 6.412.074	$ 1.780.852
Profesional en Psicologia	1,0	$ 32.284.553	$ 7.572.919	$ 2.690.379	$ 631.077	$ 21.522.912	$ 5.048.615
Profesional en Trabajo Social	1,0	$ 32.284.553	$ 7.572.919	$ 2.690.379	$ 631.177	$ 21.522.912	$ 5.048.815
Profesional en artes	0,5	$ 15.837.010	$ 3.714.854	$ 1.099.792	$ 309.571	$ 8.798.335	$ 2.166.999
Profesional en educación fisica	0,5	$ 15.837.010	$ 3.714.854	$ 1.319.751	$ 107.071	$ 8.930.314	$ 1.689.765
Profesional en gerontologia	0,5	$ 16.641.049	$ 3.903.455	$ 1.386.754	$ 328.288	$ 11.094.030	$ 2.608.304
Profesional en terapia ocupacional	0,5	$ 15.837.010	$ 3.714.854	$ 0	$ 0	$ 2.658.873	$ 661.912
Técnico en regencia de farmacia	0,5	$ 8.482.800	$ 1.989.792	$ 0	$ 0	$ 3.133.924	$ 764.208
Técnico en auxiliar de enfermeria	11,0	$ 192.561.423	$ 45.168.729	$ 13.955.843	$ 3.273.590	$ 112.039.894	$ 26.279.915
Técnico en gestión ambiental	1,0	$ 17.014.850	$ 3.991.138	$ 1.417.904	$ 332.595	$ 10.059.533	$ 2.660.750
Técnico en archivo	1,0	$ 16.168.568	$ 3.792.628	$ 0	$ 0	$ 6.107.798	$ 1.432.770

Ejecución Financiera Mensual Recursos SDIS Soportada - MIKAEL

1. Rubro/Ítem	2. Cantidad	Valor de acuerdo con estructura de costos.		Periodo		18. Total ejecutado	
				01/01/2019	31/01/2019		
4. Costos Fijos		**13. SDIS**	**14. Asociado**	**SDIS**	**Asociado**	**19. SDIS**	**20. Asociado**
Tecnico en gastronomia	1,0	$ 16.965.608	$ 3.979.588	$ 1.413.801	$ 331.632	$ 8.294.299	$ 1.945.575
Auxiliares de terapia ocupacional	1,0	$ 16.844.750	$ 3.951.238	$ 701.865	$ 164.635	$ 5.614.917	$ 1.337.080
Auxiliares de servicios generales	5,0	$ 76.486.048	$ 17.941.172	$ 6.373.835	$ 1.495.100	$ 48.921.297	$ 11.747.177
Operarias de cocina	4,0	$ 60.552.878	$ 14.203.762	$ 3.195.845	$ 749.644	$ 33.154.952	$ 7.812.401
5. Subtotal Recurso Humano		$ 619.836.849	$ 145.393.827	$ 43.416.044	$ 10.036.206	**$ 354.863.564**	**$ 83.915.443**
Servicios funerarios		$ 15.506.316	$ 3.637.284	$ 1.292.193	$ 303.107	$ 2.584.386	$ 606.214
Vigilancia		$ 72.170.261	$ 16.928.827	$ 6.014.188	$ 1.410.736	$ 24.056.752	$ 5.642.943
Espacio fisico funcional		$ 194.747.490	$ 45.681.510	$ 16.228.958	$ 3.806.793	$ 129.831.663	$ 26.647.548
Elementos de aseo institucional		$ 18.181.542	$ 4.264.806	$ 1.515.128	$ 355.401	$ 9.090.770	$ 1.757.005
Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles		$ 50.503.662	$ 11.846.538	$ 4.208.639	$ 987.212	$ 33.669.111	$ 6.910.481
Bienes consumibles		$ 22.033.931	$ 5.168.453	$ 1.836.161	$ 430.704	$ 7.405.950	$ 2.159.410
Transporte		$ 104.191.732	$ 24.440.036	$ 8.682.644	$ 2.036.670	$ 69.461.152	$ 14.256.687
6. Subtotal Costos Fijos		$ 1.097.171.783	$ 257.361.281	$ 83.193.955	$ 19.366.829	**$ 630.963.348**	**$ 141.895.731**
7. Costos Variables							
Elementos de aseo personal		$ 37.833.156	$ 8.874.444	$ 3.213.227	$ 753.720	$ 6.818.494	$ 2.353.120
Componente Nutricional - Alimentación		$ 224.717.608	$ 52.711.538	$ 19.085.605	$ 4.476.870	$ 136.384.308	$ 30.104.742
8. Subtotal Costos Variables		$ 262.550.764	$ 61.585.982	$ 22.298.832	$ 5.230.590	**$ 143.202.802**	**$ 32.457.862**
9. Costos por realización							
Salida recreativa (incluye transporte para la actividad fuera del Centro)		$ 5.099.759	$ 1.196.241	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Lenceria		$ 1.943.999	$ 456.001	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Vestuario (1 muda cada 6 meses)		$ 22.183.158	$ 5.203.456	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
10. Subtotal por costos por realización.		$ 29.226.916	$ 6.855.698	$ 0	$ 0	**$ 0**	**$ 0**

Ejecución Financiera Mensual Recursos SDIS Soportada - MIKAEL

1. Rubro/Ítem	2. Cantidad	Valor de acuerdo con estructura de costos.		Periodo 01/01/2019	Periodo 31/01/2019	18. Total ejecutado	
4. Costos Fijos		**13. SDIS**	**14. Asociado**	**SDIS**	**Asociado**	**19. SDIS**	**20. Asociado**
11. Descuento novedades rubro de alimentos (Hospitalizaciones, salidas a medio familiar y social) y cupos no atendidos		N/A	N/A	$ 283.199	N/A	$ 1.539.125	N/A
12. Total costos:		**1.388.949.463**	**325.802.961**	**105.209.588**	**24.597.419**	**772.627.025**	**174.353.593**
21. Mayor Valor Soportado:				$ -	N/A	$ -	N/A
22. Menor Valor Soportado:				$ -	N/A	$ -	N/A
23. Ajuste a la Decena:				$ (512)	N/A	$ (6.582)	N/A
24. TOTAL (Validación Liquidación Mensual de Cupos):				**$ 105.209.076**	**$ 24.597.419**	**$ 772.620.443**	**N/A**

Ejecución Financiera Mensual Recursos SDIS Soportada

1. Rubro/Ítem: Conjunto de componentes asociados a la estructura de costos relacionados con la prestación del servicio social.
2. Cantidad: Mínimos requeridos para la prestación del servicio y establecidos en la estructura de costos.
3. Totales: Total de la asignación presupuestal a cada rubro establecido en la estructura de costos.
4. Costos Fijos:
5. Subtotal Recurso Humano: Sumatoria de los rubros por cada perfil de talento humano, de acuerdo a la estructura de costos.
6. Subtotal Costos Fijos: Sumatoria de la totalidad de los costos fijos establecidos en la estructura de costos del Contrato o Convenio.
7. Costos Variables: Indicar en cada celda los rubros establecidos en la estructura de costos, en referencia a los costos variables.
8. Subtotal Costos Variables: Sumatoria de la totalidad de los costos variables establecidos en la estructura de costos del Contrato o Convenio.
9. Costos por Realización: Indicar en cada celda los rubros establecidos en la estructura de costos, en referencia a los costos por realización.
10. Subtotal Costos por Realización: Sumatoria de la totalidad de los costos por realización establecidos en la estructura de costos del Contrato o Convenio.
11. Descuento novedades por alimentos (Hospitalizaciones, salidas a medio familiar y social): Indicar los descuentos realizados acorde a la liquidación mensual de cupos.
12. Total Costos: Sumatoria de los Subtotales de Costos Fijos, Costos Variables, Costos por Realización, menos el Descuento por alimentos. Refleja el valor total de los costos durante el periodo de ejecución.
13. SDIS: Indicar el valor de los aportes de la Secretaria Distrital de Integración Social de acuerdo a lo establecido en la estructura de costos del Convenio o Contrato.

14. Asociado: Indicar el valor de los aportes del operador del Convenio o Contrato de acuerdo a lo establecido en la estructura de costos.
15. Periodo ejecutado: Indicar el periodo de ejecución del informe.
16. SDIS: Indicar el valor de los aportes de la SDIS ejecutados durante el periodo de ejecución, teniendo en cuenta el promedio mensual acorde a lo establecido en la estructura de costos.
17. Asociado: Indicar el valor de los aportes del operador del Convenio Contrato ejecutados durante el periodo de ejecución, teniendo en cuenta el promedio mensual acorde a lo establecido en la estructura de costos.
18. Total ejecutado: Valor ejecutado durante el Convenio o Contrato.
19. SDIS: Valor de los aportes de la SDIS ejecutados durante la ejecución del Convenio.
20. Asociado: Valor de los aportes del operador del Convenio Contrato ejecutados durante el plazo establecido.
21. Mayor Valor Soportado: Diferencia entre lo soportes contables presentados, frente a la liquidación de cupos, en caso de que la sumatoria de lo ejecutado en el periodo por el operador supere, el valor de la liquidación mensual de cupos.
22. Menor Valor Soportado: Diferencia entre lo soportes contables presentados, frente a la liquidación de cupos, en caso de que la sumatoria de lo ejecutado en el periodo por el operador sea inferior, el valor de la liquidación mensual de cupos.
23. Ajuste a la Decena: Aproximación al valor de Liquidación Mensual de Cupos por concepto de decimales.
24. Total: Valor a desembolsar y verificado contra la liquidación mensual de cupos.

Observaciones: Ninguna.

Relación Ejecución Mensual Aportes Asociado

Mes de ejecución	Año de ejecución	Estructura de costos	Valor aportes del asociado	Saldo de aportes del asociado	Aportes adicionales (no contemplados estructura de costos)
Julio	2018	Costos fijos	$ 17.285.412	$ 382.489.789	
		Costos variables	$ 7.146.112	$ 102.460.582	
		Costos variables por realización	$ 0	$ 10.456.831	
Agosto	2018	Costos fijos	$ 31.478.905	$ 351.010.884	
		Costos variables	$ 7.463.508	$ 94.997.074	
		Costos variables por realización	$ 0	$ 10.456.831	
Septiembre	2018	Costos fijos	$ 29.962.619	$ 321.048.265	
		Costos variables	$ 6.869.846	$ 88.127.228	
		Costos variables por realización	$ 0	$ 10.456.831	
Octubre	2018	Costos fijos	$ 25.808.892	$ 295.239.373	
		Costos variables	$ 6.021.946	$ 82.105.282	
		Costos variables por realización	$ 0	$ 10.456.831	
Noviembre	2018	Costos fijos	$ 29.363.478	$ 265.875.895	
		Costos variables	$ 7.298.543	$ 74.806.739	
		Costos variables por realización	$ 0	$ 10.456.831	
Diciembre	2018	Costos fijos	$ 24.928.941	$ 240.946.954	

		Costos variables	$ 4.432.894	$ 70.373.845	
		Costos variables por realización	$ 0	$ 10.456.831	
Marzo	2019	Costos fijos	$ 29.644.656	$ 211.302.298	
		Costos variables	$ 9.309.061	$ 61.064.784	
		Costos variables por realización	$ 0	$ 10.456.831	
Total			**$ 237.014.813**	**$ 282.823.913**	**$ -**

Valor inicial aportes del asociado	**$ 519.838.726**
Costos fijos	$ 399.775.201
Costos variables	$ 109.606.694
Costos variables por realización	$ 10.456.831
Aportes del asociado ejecutados	**$ 237.014.813**
% aportes del asociado ejecutados	**45,59%**
Saldo aportes del asociado	**$ 282.823.913**

RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

En el mes de enero de 2019, se reportaron 11 obligaciones contractuales deficientes y 21 obligaciones contractuales a mejorar. A lo cual se le hizo seguimiento por parte del equipo de supervisión para su cumplimiento

Obligaciones Generales

Obligación No. 2. Disponer de todos los recursos establecidos en el anexo técnico.
Obligación No. 7. Responder por los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la institución para que reposen en la dependencia correspondiente de conformidad con los lineamientos establecidos en el numeral 6.1.5 Gestión documental.
Obligación No. 9. Presentar durante el primer mes de ejecución del Convenio, el plan de cuidado y su respectivo seguimiento de cada persona mayor, el cual estará liderado por el área de enfermería
Obligación No. 11. Presentar al supervisor-a del convenio los informes y anexos establecidos en el numeral 6.4.

Obligaciones de carácter técnico

Atención integral para el desarrollo humano

Obligación No. 1. Prestar el servicio a las personas mayores de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico.
Obligación No. 7. Contar con los medios de comunicación e información establecidos en el numeral 6.3.4

Obligación No. 9. Presentar durante el primer mes de ejecución del Convenio, el plan de cuidado y su respectivo seguimiento de cada persona mayor, el cual estará liderado por el área de enfermería

Nutrición y Alimentación

Obligación No. 6. Garantizar que el personal de cocina cuente con la dotación mínima requerida para la prestación del servicio de alimentación.
Obligación No.12. Diligenciar y aplicar de manera oportuna, sistemática y permanente los procedimientos, instrumentos y formatos definidos para el servicio dando cuenta del registro, consolidación, sistematización y reportes de los procesos y novedades sobre las actuaciones adelantadas con las personas mayores.

Gestión Ambiental

Obligación No. 1. Socializar e implementar las políticas, planes, programas, procedimientos, instructivos, formatos y lineamientos ambientales emitidos por el área de gestión ambiental de la SDIS.
Obligación No. 2. Diseñar y garantizar la implementación de los documentos de Plan de Saneamiento Básico- PSB, Plan Institucional de Gestión ambiental – PIGA- y Plan de Gestión Ambiental de Residuos Hospitalarios y Similares en el Centro de Protección Social, de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.

Ambientes adecuados y seguros

Obligación No. 1. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral y sub-numerales del componente ambientes adecuados y seguros de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.
Obligación No. 3. Dar cumplimiento a los requisitos denominados como "NECESARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO" en el presente anexo técnico, dentro de los dos (2) meses siguientes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
Obligación No. 4. Garantizar ambientes sanos y sin barreras arquitectónicas que permitan el libre desplazamiento al interior de las instituciones y un fácil acceso a las diferentes áreas de atención de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.
Obligación No. 5. Suministrar los elementos y mobiliario en los tiempos y requerimientos establecidos en el numeral 4.2 del anexo técnico, los cuales deben estar en óptimas condiciones durante la ejecución del convenio.
Obligación No.9. Contar con el concepto técnico de Bomberos favorable de la autoridad Distrital o Municipal correspondiente de conformidad con lo establecido en el numeral 4.3.2.
Obligación No. 11. Garantizar el servicio de vigilancia en los términos establecidos en el anexo técnico y la normatividad vigente
Obligación No.14. Garantizar el suministro de los elementos de aseo institucional para realizar todas las actividades necesarias para mantener las instalaciones en óptimas condiciones de limpieza e higiene.
Obligación No.17. Garantizar el suministro de los elementos requeridos para la prestación del servicio establecidos en el presente anexo técnico.

Talento Humano

Obligación No. 1. Garantizar el talento humano mínimo requerido para la ejecución del convenio.

Gestión Administrativa

Obligación No. 1. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral 6 del presente anexo técnico

Obligaciones Contractuales Deficientes

Nutrición y Alimentación

Obligación No. 1. Brindar el servicio de alimentación de acuerdo a la normatividad vigente y conforme lo señalado en el presente anexo técnico.
Obligación No. 2. Garantizar que los procesos de adquisición, recibo, almacenamiento, preparación, distribución y servido diario de los alimentos cumplan con los parámetros en cantidad y calidad, establecidos en el presente anexo técnico.
Obligación No. 4. Diseñar e implementar el Manual de Buenas Prácticas de Manufactura de Alimentos, contemplando cada una de las etapas de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación, servido y distribución de alimentos de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.
Obligación No. 5. Garantizar los insumos, equipos, elementos y utensilios necesarios para prestar el servicio de alimentación, descritos en el presente anexo.
Obligación No.8. Garantizar que los equipos de medición para realizar la toma de datos antropométricos cuenten con las especificaciones descritas en el presente anexo técnico
Obligación No.9. Realizar evaluación del estado nutricional de las personas mayores y consignarlo en las historias sociales de conformidad con lo descrito en el numeral 2.2
Obligación No.10. Elaborar los reportes de evaluación del estado nutricional de las personas mayores y hacer entrega de los mismos a la Nutricionista de la Subdirección para la Vejez en los formatos correspondientes y con la periodicidad establecida en el anexo técnico.
Obligación No. 11. Desarrollar como mínimo una (1) socialización al mes de orientación en hábitos alimentarios y estilos de vida saludable teniendo en cuenta las especificaciones del numeral 2.4

Ambientes Adecuados y Seguros

Obligación No. 7. Disponer en cada Centro de Protección Social de un Botiquín tipo B de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 705 de 2007 de la Secretaría Distrital de Salud o norma que la derogue o modifique.
Obligación No.13. Garantizar el vestuario en los términos descritos en el numeral 4.2.4 del presente anexo técnico.
Obligación No.16. Garantizar el suministro de los elementos necesarios para realizar todas las actividades y talleres de conformidad con lo descrito en el presente anexo.

DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

El operador tiene conocimiento del plan de mejora el cual se elaboró de manera conjunta entre la Secretaría Distrital de Integración Social y la Fundación Nueva Vida para un País Libre, en el mes de octubre de 2018. El plan de mejora ha sido objeto de seguimiento por parte del supervisor del convenio y de su equipo de apoyo a la supervisión a través de visitas de supervisión.

Así mismo, en el marco de la reunión de seguimiento y monitoreo del convenio N° 5774 de 2018, realizada el 16 de abril de 2019, se notificó e hizo entrega al represente legal de la Fundación Nueva Vida para un País Libre, el requerimiento con N° de radicado RAD: S2019028979 del 28 de marzo de 2019. En este requerimiento se dio un plazo de 5 días hábiles para subsanar las obligaciones deficientes y a mejorar.

RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ÍTEM	
PENSIÓN	Se anexa certificado de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscal con la firma del revisor fiscal de la entidad, el cual acredita el pago de aportes del mes de enero de 2019.
SALUD	
RIESGOS PROFESIONALES	
PARAFISCALES	

RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

Cumplir satisfactoriamente con las obligaciones contractuales luego de haber tenido en cuenta las observaciones resultantes del proceso de asistencia técnica desarrollado por los profesionales especializados designados por la Subdirección para la Vejez para evitar así posibles incumplimientos.

RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Los recursos destinados para la ejecución del presente convenio se desembolsan mes vencido y están sujetos al seguimiento minucioso por parte del equipo de supervisión y entrega del informe de ejecución presupuestal en cada uno de los períodos durante el desarrollo del convenio.

¿ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI X	NO
RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME: Actas de supervisión -Relación de las personas mayores del periodo -Informe cualitativo y cuantitativo de gestión de las dos unidades operativas -listado de asistencia de las personas mayores - Metafísica - informe de ejecución financiero del periodo -certificación de Talento Humano -Soportes de Nomina - 1 CD'S	

¿PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI x	NO
EN CASO DE PROCEDER PAGO SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO - Factura. -Certificación de aportes firmada por el Revisor Fiscal.	

INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO CON LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

El Asociado debe garantizar la prestación del servicio con calidad, cumpliendo con la cobertura y obligaciones exigidas en el anexo técnico del presente convenio. En este sentido, a través de este convenio de asociación se atiende a una cobertura de 50 personas mayores con dependencia moderada en el Centro de Protección Social MI-KA-EL y una cobertura de 26 personas mayores con dependencia moderada en el Centro de Protección Social La Arcadia.

A nivel cualitativo el asociado continúa en proceso de dar cumplimiento con el objeto del convenio, implementando diferentes acciones con la población atendida conforme a las orientaciones del modelo de atención del servicio de la Secretaria Distrital de Integración Social

OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:

De acuerdo con los valores que se hayan reportado por parte del operador y que están reflejados en el informe financiero, en la etapa de liquidación del contrato, se solicitará ajustar o aclarar las diferencias de dichos valores con los soportes pertinentes; si estas diferencias no se justifican, la SDIS realizará las acciones correspondientes.

FECHA DE ELABORACIÓN: **23 de abril de 2019**

FABIO ANDRÉS BENAVIDES ORTEGA
SUBDIRECTOR PARA LA VEJEZ

LINA MARIA RAMIREZ LEON
Equipo Apoyo a la Supervisión

JULIETH ESTEFANÍA CAMELO CHAVES
Equipo Apoyo a la Supervisión

JIMMY SEBASTIAN CALDERÓN MUÑOZ
Equipo Apoyo a la Supervisión

FRANCISCO RAMIREZ BARRIOS
Equipo Apoyo a la Supervisión

Revisó: Viviana Luengas –Aspectos Técnicos CPS Subdirección para la Vejez
Juliana Macías– Contratista Aspectos Financieros Subdirección para la Vejez
Juan Sebastián Sierra – Aspectos Juridicos Subdirección para la Vejez
Ana Carolina Salleg Barrera - Aspectos de Supervisión Subdirección para la Vejez